

# INFORME ESTADÍSTICO 2024







**Dirección Editorial**  
***Dirección General UAF RD***

**Autores**  
***Departamento de Análisis Estratégico***

**Diagramación**  
***Departamento de Comunicaciones UAF RD***

**Revisión y coordinación general**  
***Dirección de Análisis***

***Unidad de Análisis Financiero UAF RD***  
***C/ Danae Núm.5, Gascue, D. N.,***  
***República Dominicana***  
***Tel.:809-682-0140***  
***Fax.: 809-682-2139***

***Web: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do)***

***Enero 2025***



# CONTENIDO

<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>8</b>
<b>Recepción de reportes</b> .....	<b>12</b>
2.1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS) .....	14
2.1.1. Clasificación por sector reportante .....	16
2.1.1.1. Sujetos obligados financieros .....	18
2.1.1.2. Sujetos obligados no financieros.....	21
2.1.2. Clasificación de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) analizados.....	23
2.2. Reportes de transacciones en efectivo (RTE).....	24
2.2.1. Clasificación por sector reportante .....	25
2.3. Reportes de movimientos transfronterizos de efectivo.....	29
2.4. Reportes de actividades sospechosas (RAS) .....	30
<b>Informes de inteligencia</b> .....	<b>32</b>
3.1. Informes de inteligencia generados de forma espontánea dirigidos a autoridades competentes nacionales .....	35
3.2. Informes de inteligencia de asistencia técnica.....	40
3.2.1. Solicitudes de asistencia técnica recibidas .....	41
3.2.2. Solicitudes de asistencia técnica respondidas.....	43
<b>Cooperaciones Internacionales</b> .....	<b>50</b>
4.1. Solicitudes de cooperación internacional recibidas .....	51
4.2. Diseminaciones espontáneas enviadas a otras UIFs.....	55
4.3. Solicitudes de cooperación internacional enviadas.....	55
<b>Acciones realizadas para favorecer el fortalecimiento del sistema de prevención LA/FT/PADM</b> .....	<b>58</b>
5.1. Retroalimentaciones a autoridades competentes y SS.OO. ....	59
5.2. Capacitación y entrenamiento.....	60
5.3. Estudios de sectores de interés .....	61
5.4. Otras acciones relevantes .....	64
<b>Anexo</b> .....	<b>66</b>
6.1. Glosario.....	67
6.2. Aclaración metodología transacciones .....	70
6.3. Figuras cooperaciones internacionales .....	71



# 01

## RESUMEN EJECUTIVO

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, creada en el año **2002** por la Ley núm. **72-02**, se operativiza en el **2005** mediante la Resolución **02-05** según Acta de la Primera Reunión del Comité Nacional Contra el Lavado de Activo (**CONCLA**), donde se activan las funciones conferidas en el Capítulo V de dicha Ley. Es a partir de la promulgación de la Ley núm. **155-17**, que sustituye la Ley núm. **72-02**, que la Unidad se considera como la secretaria técnica del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (**CONCLAFIT**), con autonomía funcional. Teniendo como cometido identificar y elevar al Ministerio Público informes relativos a posibles infracciones al **Lavado de Activos (LA)**, infracciones precedentes y la **Financiación del Terrorismo (FT)**. Además, de diversas funciones dentro de las cuales se encuentra la establecida en el art. **91** numeral **1** en donde se indica que es el órgano para la recepción de los **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)** y de los **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)**, además de lo indicado en el art. **65** párrafo que establece que es la encargada de recibir los formularios sobre declaración transfronteriza de dinero o instrumentos monetarios de parte de la Dirección General de Aduana. Conforme a estas funciones, y en virtud de lo establecido en el artículo **5** numeral **1** del Reglamento **408-17** de aplicación de la Ley núm. **155-17**, la **UAF** debe llevar las estadísticas completas y actualizadas de los reportes de operaciones sospechosas recibidos y los informes de inteligencia financiera comunicados.

Bajo este contexto, la **UAF** elabora anualmente un informe estadístico que presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades focales de la Dirección de Análisis. Es oportuno destacar que con la implementación del nuevo sistema de reportería se agrega a este informe los datos relacionados al **Reporte de Actividad Sospechosa (RAS)** que permite de forma voluntaria a los **Sujetos Obligados (SS.OO.)** proporcionar, aún no se haya realizado ni intentando una transacción, información útil a la Unidad sobre la realización de alguna actividad ilícita, la identificación y ubicación de personas y bienes objeto del delito.

Las informaciones más relevantes para destacar en las estadísticas de la Unidad al **31 de diciembre de 2024** se resumen a continuación:

- Se encuentran inscritos en el sistema de reportería **5,519** Sujetos Obligados (SS.OO.), de estos, **1,283** pertenecen al sector financiero y los restantes **4,236** al sector no financiero.
- La UAF recibió **793,507** transacciones reportadas mediante RTE y **4,320** a través de ROS. Además, de **729** Reportes de Actividades Sospechosas (RAS).
- Fueron recibidas de DGA **18** declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los **US\$ 10,000** o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes).
- Fueron elaborados **3** estudios sectoriales y **39** informes dirigidos a las autoridades competentes, de estos **35**<sup>1</sup> relacionados a la calidad de los reportes remitidos por los SS.OO. Los cuales se complementaron con las **3,296** retroalimentaciones<sup>2</sup> dadas a los SS.OO. en torno a los reportes aprobados y en corrección. Los **4** informes restantes se focalizaron en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo a fin de ayudar a mitigar el riesgo de LA/FT/PADM en las fronteras dominicanas.
- La UAF elaboró **362** informes de inteligencia; de éstos **77**<sup>3</sup> fueron espontáneos y **285** fueron de Asistencia Técnica (AT).
- En los **59**<sup>4</sup> informes de inteligencia espontáneos elaborados dirigidos a autoridades competentes nacionales, se analizaron **128** personas (**96** físicas y **32** jurídicas).
- La UAF recibió **295** solicitudes de AT, de las cuales el **62.03%** provino del Ministerio Público, un **21.69%** de la Dirección Nacional de Control de Drogas, el **16.27%** de otras autoridades competentes que la UAF apoya, como son: Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Defensa, Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Policía Nacional, Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, y la Fuerza Aérea de la República Dominicana. De este número se respondió el **92.20%**.

1. Incluye: 21 informes trimestrales de retroalimentación sobre calidad ROS, así como 14 informes mensuales sobre comportamiento específico de sujetos obligados. Todos dirigidos a supervisores.

2. Proceso realizado vía goAML, telefónica, e incluso presencial cuando el caso lo amerite.

3. Incluye: 59 informes espontáneos y 18 disseminationes a otras UIFs.

4. Incluye 2 asistencias técnicas producto de un informe espontáneo remitido.

- Además, recibió **45** solicitudes de cooperación internacional que involucraban a **265** personas; de éstas, **143** fueron personas físicas y **122** personas jurídicas (beneficiarios finales). El **86.67%** de estas fueron respondidas, muestra de la labor realizada por la Unidad en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el LA/FT/PADM a nivel internacional.
- En el año **2024**, la UAF diseminó de forma espontáneas a otras UAFs, **18** informes de inteligencia, los cuales involucraron el análisis de **22** personas (**15** físicas y **7** jurídicas).
- La UAF solicitó durante el año evaluado, **16** cooperaciones internacionales que involucraban a **121** personas (**92** físicas y **29** jurídicas). De estas solicitudes se recibió respuesta del **87.50%**.
- En lo que respecta al movimiento transfronterizo de efectivo, las **18** declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los US\$ **10,000** o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes), totalizaron en ingresos por tipo de monedas **US\$ 400,367 dólares, € 35,500.00 euros Y RD\$ 224,551,952 pesos.**

# 02

## RECEPCIÓN DE REPORTES

La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio del año 2017 señala en su art. 2, numeral 24, a personas físicas y jurídicas, como **Sujetos Obligados** responsables del cumplimiento de acciones tendentes a prevenir los delitos de **Lavado de Activos**, la **Financiación del Terrorismo** y la **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. Dentro de estas responsabilidades, tal como se establece en el art. 52 y art.55 de la referida ley, se encuentra la de informar a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** sobre las operaciones que muestren sospecha de ilicitud, así como registrar y reportar las transacciones de efectivo relacionadas con sus clientes que presenten un monto de al menos **US\$15,000** o su equivalente en pesos. Además, remitir toda información que sea requerida por la Unidad de manera que le permita realizar de forma eficaz sus funciones, conforme a lo establecido en la ley antes señalada y al Decreto 408-17 de fecha 16 de noviembre 2017. Adicionalmente, a partir de abril del año 2021, la **UAF** recibe **Reportes de Actividad Sospechosa (RAS)**. Es válido indicar que una “Actividad Sospechosa” hace referencia a toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al **LA/FT/PADM**.

Es de suma importancia resaltar que se presentan la cantidad de transacciones reportadas, pues cada reporte en la plataforma de la base de datos interna del sistema de reportería puede contener un gran número de transacciones y es esta última la que resulta de interés para los fines de este informe. Asimismo, agregar que en las estadísticas de los reportes en el año evaluado en este documento se toma la fecha de transacción de estos, no la fecha de aprobación (**Ver Anexo 02**).

Bajo ese contexto, en la base datos integrada y sistema de análisis inteligente empleado en la **UAF**, correspondientes al año 2024, figuran setecientas noventa y siete mil ochocientos veintisiete (**797,827**) transacciones reportadas, de las cuales la cantidad de setecientas noventa y tres mil quinientas siete (**793,507**) corresponden a **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)** y las restantes cuatro mil trescientas veinte (**4,320**) a **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)**, lo cual equivale a **99.46%** y **0.54%**, respectivamente. Los resultados reflejan un aumento del **2.76%** respecto a los primeros, así como una reducción de un **28.51%** en los segundos.

En cuanto a los **Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)**, la **UAF** recibió setecientos veintinueve (**729**) reportes de esta naturaleza. Reflejando un aumento de un **19.90%** respecto al año anterior. Estos reportes no son contabilizados junto a los **ROS** y **RTE** debido a que, en primer lugar, son de carácter opcional al no estar amparados dentro del marco legal de la Ley núm. **155-17** y, en segundo, no están relacionados a una transacción.

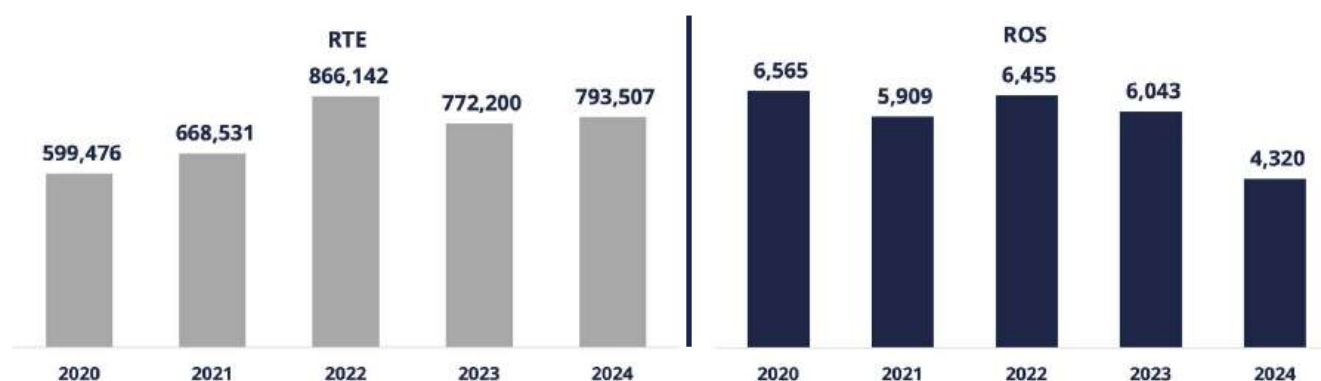
En la **Figura núm. 01**, se puede observar durante el lustro **2020-2024**<sup>5</sup> la cantidad de reportes recibidos presenta una tendencia positiva durante los primeros años posteriores a la pandemia de **COVID-19** y un retorno al comportamiento pre-pandemia en los siguientes años. La diferencia al contrastar la cifra de **2024** con la recibida el año anterior, fue observado que puede explicarse por diferentes razones, ya destacadas en informes anteriores, como la reforma del marco regulatorio de la República Dominicana en materia de prevención contra el **Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de destrucción Masiva**. Así como, las acciones de concientización, capacitación y entrenamiento llevadas a cabo por la **UAF** y las autoridades competentes lo que ha favorecido una mejora continua en la calidad de los reportes recibidos en la Unidad por parte de los **Sujetos Obligados** del país. Además, de una mayor integración de los sectores, visualizándose en el año **2024** un incremento en la cantidad de **Sujetos Obligados** inscritos en la **UAF** en ambos sectores (**5,519** vs **3,949**)<sup>6</sup>, así como la estabilidad económica mostrada en el año evaluado en este informe, entre otros factores que no se encuentran en el alcance de este informe.

---

5. El año 2020 refleja cambios significativos en la cantidad de reportes recibidos respecto a los demás años del lustro analizado provocados por los efectos de la pandemia COVID-19.

6. Cantidad SS.OO. al 31/12/2024 versus Cantidad SS.OO. al 31/12/2023. Cabe indicar que las APNFDs se incrementaron en un 52.87% (1,465 SS.OO.) y los pertenecientes al Sector Financiero en un 8.74% (105 SS.OO.).

Figura núm.01 Volumen de Reportes Recibidos por la Unidad de Análisis Financiero 2020-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF  
\*Cifras Preliminares

## 2.1. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)<sup>7</sup>

La UAF como parte de sus funciones descritas en el art. 91 de la Ley núm. 155-17, numeral 1) es el órgano encargado de la recepción de los Reportes de Operaciones Sospechosas, así como de los reportes de operaciones en efectivo.

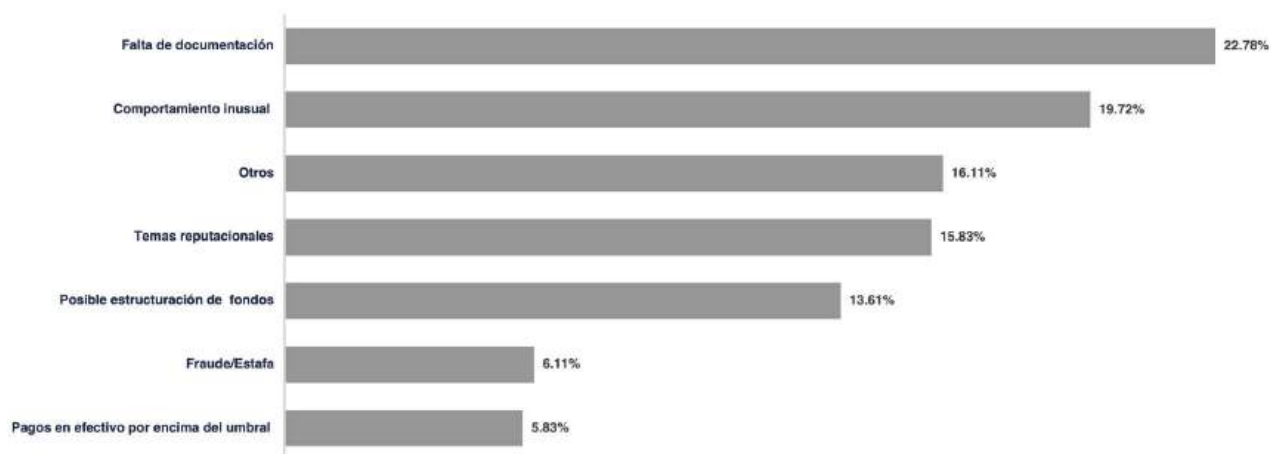
De conformidad con la función antes señalada, la Unidad recibió en el año 2024, conforme a las informaciones que figuran en la base de datos internas, un total de cuatro mil trescientas veinte (4,320) transacciones reportadas dentro de este tipo de operaciones. Al comparar esta cifra con la correspondiente al año 2023 (6,043 ROS) se verifica una reducción de un 28.51%. No obstante, es válido indicar que el comportamiento de los ROS depende de la ocurrencia de un comportamiento sospechoso o inusual identificado por los SS.OO. por lo que es menos sensible a factores exógenos que otros tipos de reporte, como el RTE.

Las razones principales que motivaron la generación de los ROS antes señalados fueron: falta o insuficiencia de documentación que valide origen fondos (22.78%), comportamiento inusual (transacciones fuera de perfil, falta de soporte sobre origen fondos, depósitos y retiros casi de inmediato, discrepancia entre los ingresos reales y los declarados, etc.) un 19.72%, temas reputacionales en un 15.83%, posible estructuración de fondos (13.61%), fraude/

7. Una Operación Sospechosa, de conformidad con el art.2 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son "aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo".

estafa (6.11%), pagos en efectivo por encima del umbral (5.83%). Cabe indicar que en la categoría “Otros” se incluye los delitos que presentaron una frecuencia inferior. De forma específica incluyen: negatividad a proporcionar soporte sobre origen de fondos , vinculado a un delito precedente, uso de cuentas personales para fines comerciales, envíos en una misma/diferente localidad de montos iguales/similares a diferentes/iguales beneficiarios a una jurisdicción con deficiencias en su sistema de prevención LA/FT, desarrollar actividad no regulada en el país, incongruencia en datos suministrados, remitente desconoce datos del beneficiario, pago préstamo de forma anticipada y operación de cambio de divisas informales. (Ver Figura núm. 02).

Figura núm. 02: Motivos principales en ROS recibidos durante el año 2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF  
\*Cifras Preliminares

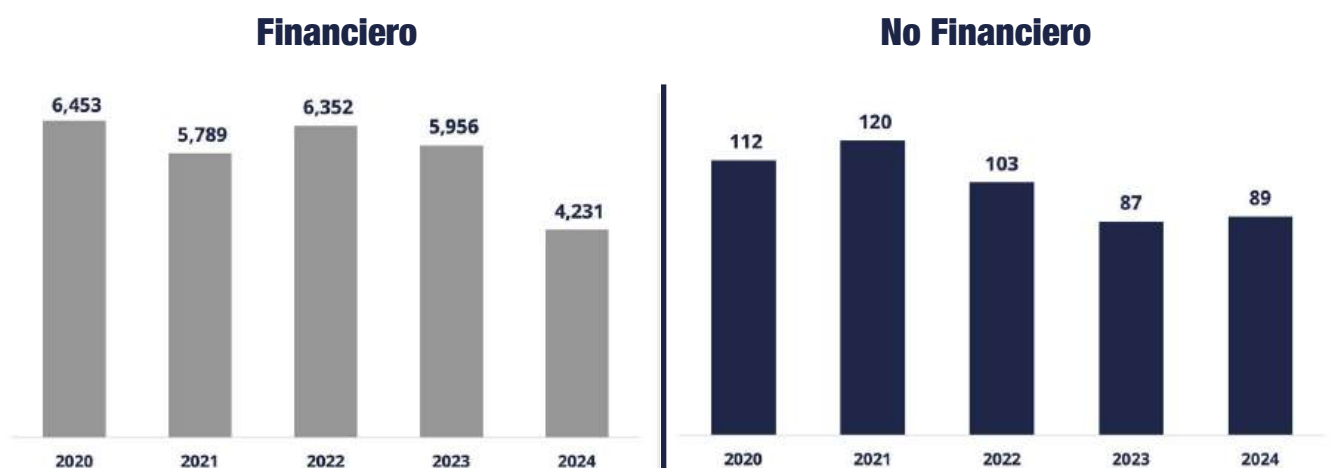
### 2.1.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE<sup>8</sup>

Del total de ROS recibidos en la UAF durante el año 2024, que figuran en la base de datos interna, cuatro mil doscientos treinta y uno (4,231) fueron enviados por Sujetos Obligados pertenecientes al sector financiero y los ochenta y nueve (89) restantes provinieron del sector no financiero, lo cual es equivalente en términos porcentuales a 97.94% y 2.06%, respectivamente. En la Figura núm. 03, se presenta la distribución de los ROS recibidos por año dentro del límite temporal establecido para este informe en términos absolutos.

8. Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco del sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la República Dominicana se clasifican en Financieros y No Financieros, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017.

Teniendo en cuenta la alta participación del sector financiero en la generación y envío de ROS, es importante resaltar que, dicho comportamiento se encuentra acorde al esperado de estos sectores y la remisión de estos depende de la existencia de alertas identificadas. No obstante, se ha observado un incremento importante en la cantidad de **SS.OO.** inscritos del sector no financiero al igual que en el año **2023**. Específicamente, un incremento de un **52.94%** que en términos absolutos representan mil cuatrocientos sesenta y cinco (**1,465**) **SS.OO.** nuevos, muestra de la disposición de este sector de formar parte activa del sistema de prevención **LA/FT/PADM**.

Figura núm. 03: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2020-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

### 2.1.1.1. SUJETOS OBLIGADOS FINANCIEROS

Dentro del sector financiero, en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: **Entidades de Intermediación Financiera (EIF)**, intermediarios de valores, las personas que intermedien en el canje, cambio de divisas y la remesa de divisas, Banco Central de la República Dominicana, personas jurídicas que se encuentren facultadas o licenciadas para fungir como fiduciarias, asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, de reaseguro y corredores de seguro, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades titularizadoras, puestos de bolsa e intermediarios de valores, depósito centralizado de valores y emisores de valores de oferta pública que se reserven la colocación primaria.

La **Figura núm.04** presenta la distribución de los **ROS** recibidos del sector financiero por tipo de entidad dentro del periodo de análisis del actual informe. Los resultados presentados evidencian incrementos notables en el año **2024** en comparación al año **2023** en la cantidad de estos reportes por parte de algunos de los sectores, como es el caso de los sectores **Asociaciones de Ahorros y Préstamos** y los **Bancos de Ahorro y Crédito** con aumentos de un **35.47%** y **29.55%** respectivamente. Otros sectores presentaron disminuciones, siendo las más significativas las de los sectores: **Agentes de Cambio y Remesadoras** con una reducción de **48.64%** y los **Bancos Múltiples** de **25.03%**, así como los **Intermediarios de Valores** un **51.52%** (**32ROS vs 66ROS**). En ese sentido, es válido resaltar que los subsectores del sector financiero que remitieron una mayor cantidad de reportes de operaciones sospechosas fueron los **Bancos Múltiples** y los **Agentes de Cambio y Remesadoras** con un peso de **64.07%** y **21.39%** respectivamente tomando como base el número total de estos reportes. manteniendo así una participación dentro del sector financiero comparable a años anteriores.

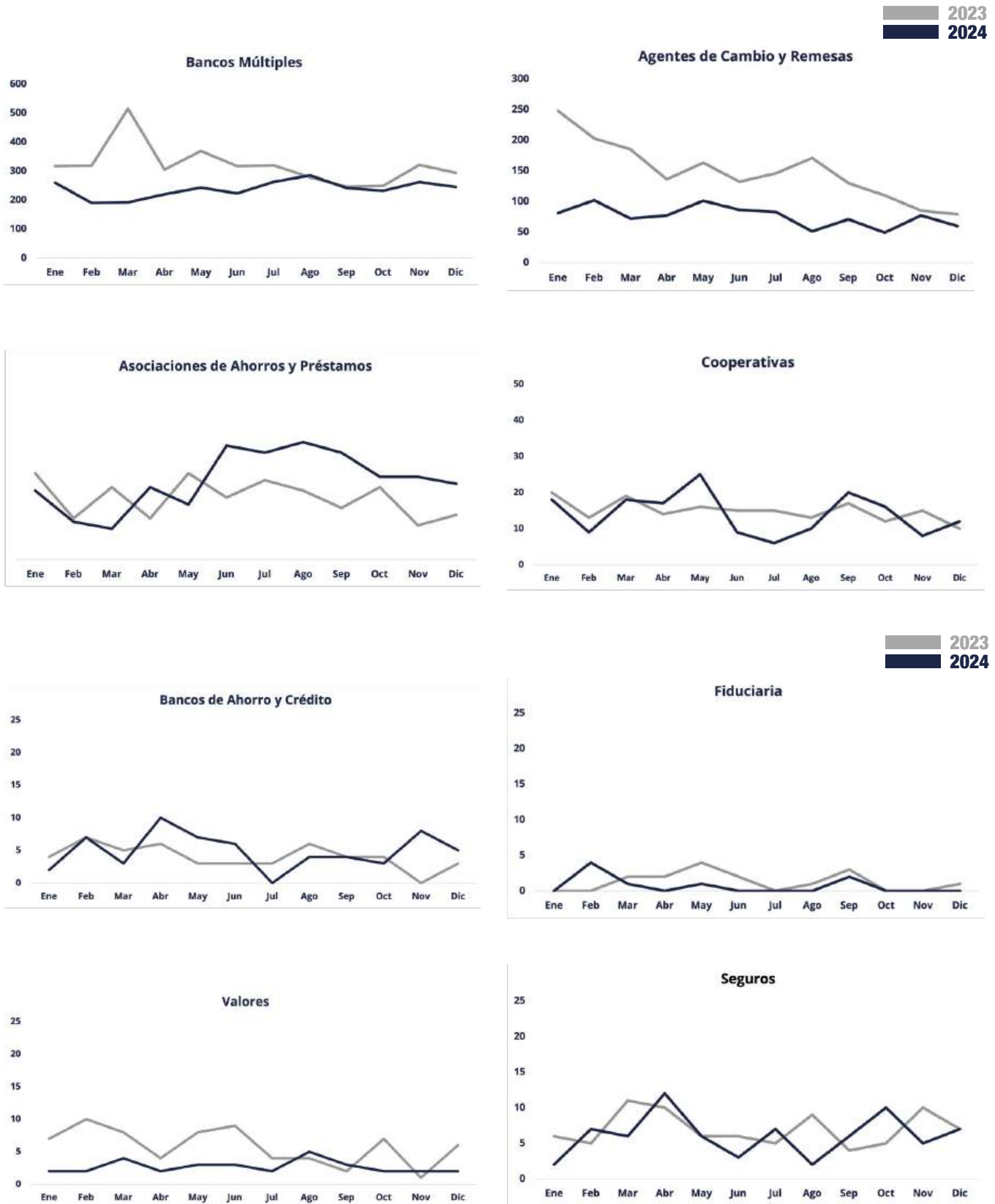
Figura núm. 04: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2020-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

En la Figura núm. 05 se puede visualizar el comportamiento mensual en los ROS del sector financiero en el 2024 en contraste con el año anterior. Verificándose picos en algunos sectores, como en los Bancos Múltiples donde la diferencia en marzo se debe a una disminución significativa en la cantidad remitida por una de las entidades. Además, en los Agentes de Remesas y Cambio que presentan una disminución en la mayoría de los meses del año 2023, no obstante, en noviembre y diciembre se observan en 2024 valores cercanos al 2023.

Figura núm. 05: Comportamiento Mensual de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2023-2024



Fuente: Sistema de Reporteria- UAF

### 2.1.1.2. SUJETOS OBLIGADOS NO FINANCIEROS

Dentro del sector no financiero, en base a lo establecido en el art. 33 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: el subsector de Casinos y Juegos de Azar<sup>9</sup>; empresas de factoraje, agentes inmobiliarios, comerciantes de metales preciosos, piedras preciosas y joyas; abogados, notarios, contadores y otros profesionales jurídicos cuando realizan ciertas transacciones para sus clientes; empresas o personas físicas que de forma habitual se dediquen a la compra y venta de vehículos, de armas de fuego, barcos y aviones, vehículos de motor; casas de empeño y empresas constructoras.

En la **Figura núm. 06** se muestra el total de **ROS** recibidos en la **UAF** de los **Sujetos Obligados** del sector no financiero por tipo de entidad. En ésta se puede visualizar un aumento de un **2.30%** en la cantidad de los reportes de operaciones sospechosas recibidos en la **UAF** en el año **2024** comparándolo con la remitida en el año **2023**. La variación señalada se debe principalmente a un aumento de un **21.88%** en la cantidad remitida (**39 vs 32**) por el Sector Dealers y Concesionarios de Vehículos, así como el incremento en dos (**2**) reportes del sector de comerciantes de piedras preciosas. Contrario al sector Empresas Constructoras e Inmobiliarias, que reflejó una disminución de un **23.33%**. Otro sector como Notarios reportó un (**1**) ROS y Casinos, Bancas de lotería y juegos de azar que reportó igual número de ROS en el **2024** en contraste con el **2023**, específicamente veintitrés (**23**). Este comportamiento se podría atribuir, al menos parcialmente, a las acciones de capacitación y entrenamiento impartidas por la **UAF**, así como de las autoridades competentes que han favorecido la integración de las **APNFDs**<sup>10</sup> al sistema de combate contra el **LA/FT/PADM** y un mejor entendimiento del proceso de reportería. Muestra de esta última aseveración es, como se dijo anteriormente, el incremento de la cantidad de **Sujetos Obligados** inscritos en la Unidad de este sector.

En relación con la figura referida, se plasma que se recibió un mayor número de reportes de los subsectores: Dealers y Concesionarios de Vehículos (**43.82%**<sup>11</sup>) y las Empresas

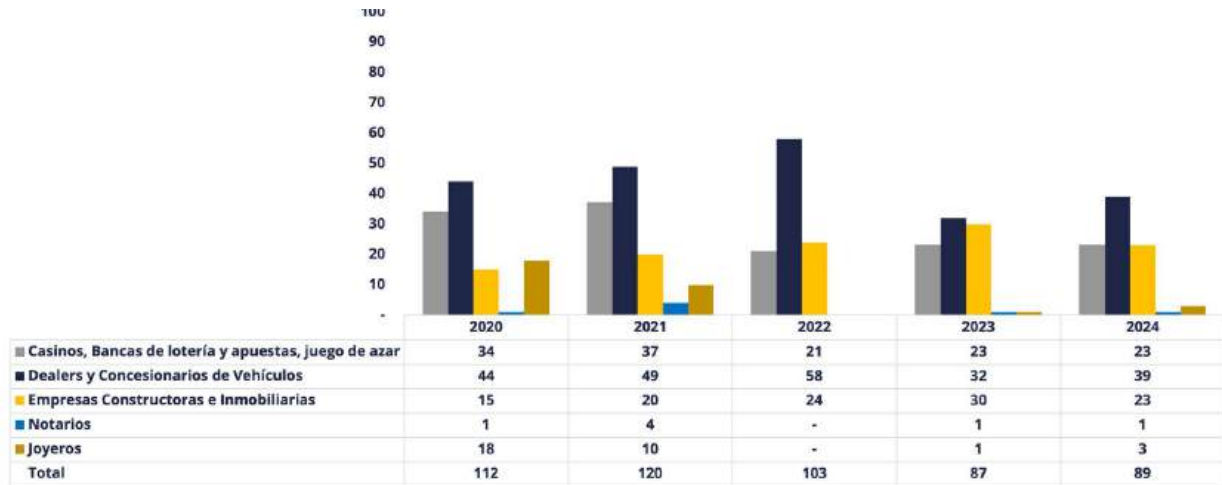
9. Conformado por los casinos de juego, juego de azar, bancas de lotería o apuestas y concesionarios de lotería y juego de azar

10. Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.

11. Tomando como base el número de ROS remitidos por el sector no financiero.

Constructoras e Inmobiliarias, así como los Casinos, Bancas de Lotería y Apuestas, Juegos de Azar con igual peso (25.84%<sup>12</sup>) .

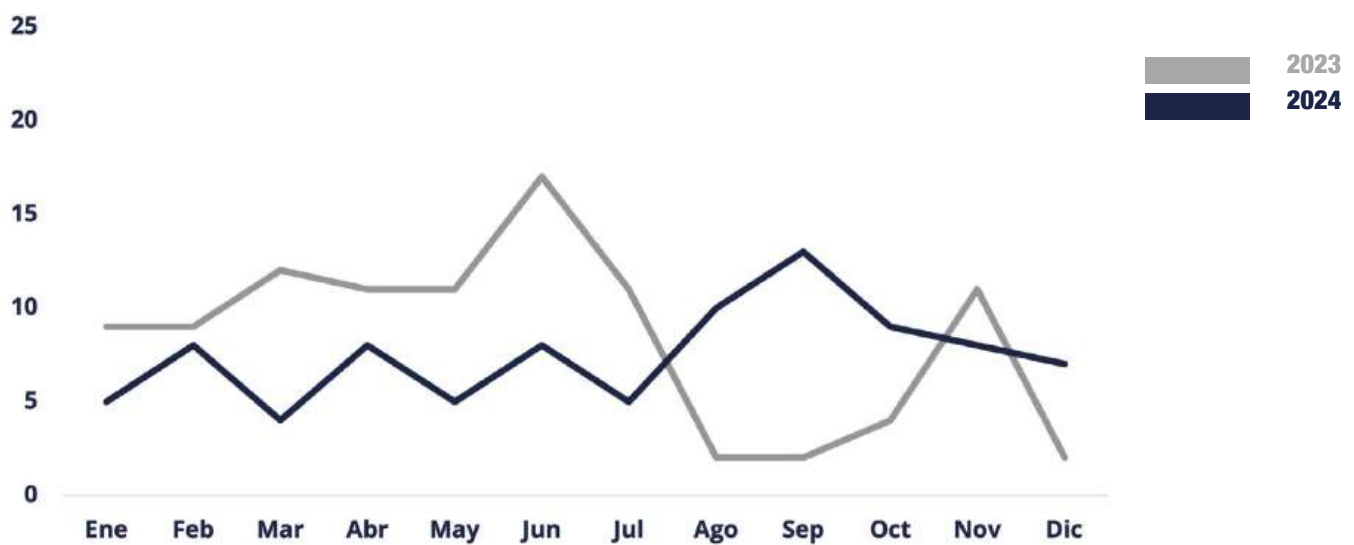
Figura núm. 06: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2020-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

El comportamiento mensual de los ROS del sector no financiero en el año 2024 versus el año 2023 se puede visualizar en la Figura núm. 7.

Figura núm. 07: Comportamiento Mensual de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2023-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

12. Tomando como base el número de ROS remitidos por el sector no financiero.

## 2.1.2. CLASIFICACIÓN<sup>13</sup> DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) ANALIZADOS

Para contar con un proceso de diseminación oportuna de los Informes de Inteligencia es necesario tener la capacidad de detectar rápidamente y de manera efectiva aquellos reportes que ameriten ser atendidos con un alto grado de prioridad. A su vez para esto se requiere la implementación de tecnologías que faciliten evaluar todos los ROS para clasificarlos en distintos niveles de prioridad conforme al contenido presentado.

En el año 2024, del total de ROS clasificados, un 7.72% fueron evaluados como de alto riesgo (A), un 34.08% por sus características representaron un riesgo medio (B) y el 58.20% restante fueron considerados riesgo bajo (Ver Figura núm. 08). Se verifica un incremento en cifras porcentuales de un 2.92% (7.72% vs 4.80%) en los ROS clasificados tipo A respecto al año 2023.

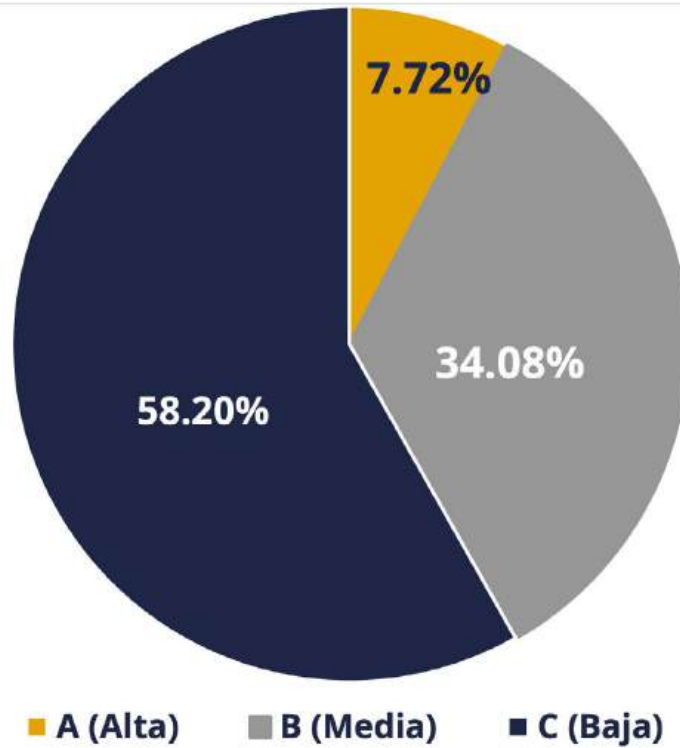
Es importante resaltar que para la clasificación de los ROS se utiliza un modelo elaborado a partir del entrenamiento de un algoritmo de aprendizaje de máquina con el insumo diversas variables que incluyen factores de riesgo y análisis de texto. Este proceso es revisado periódicamente con el objetivo de detectar posibles oportunidades de mejora a fin de actualizar y/o recalibrarlo conforme las características de nuevos ROS que hayan sido recibidos y así garantizar la integridad y calidad de la información utilizada. Adicionalmente, el analista evalúa los motivos que provocaron la generación del reporte; verificando, de ser necesario, en diferentes fuentes externas informaciones acerca de las personas reportadas a fin de robustecer el análisis y favorecer que la clasificación otorgada sea adecuada conforme a un enfoque basado en riesgo. En este mismo tenor, es preciso aclarar que el objetivo del proceso de clasificación de los ROS es poder

---

13. Conforme al Procedimiento de Clasificación de Reportes de Operaciones Sospechosas de la UAF, los ROS se clasifican en: Alto (A), si la información contenida en los mismos requiere una acción inmediata que permita contribuir a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en Medio (B), cuando la información incluida en estos aunque debe ser analizada no es necesaria una acción inmediata, por lo que su revisión se realizará luego de evaluar aquellos de mayor prioridad; mientras que en Bajo (C) se incluyen aquellos reportes de este tipo que por los elementos contenidos no necesariamente serán analizados inextensamente, pero si serán almacenados en la base de datos para ser empleados en otro tipo de análisis.

asignar un orden de prioridad para abordar los mismos, por lo que no necesariamente existe una relación entre la clasificación otorgada y la calidad del reporte.

Figura núm. 08: Clasificación ROS Analizados en 2024

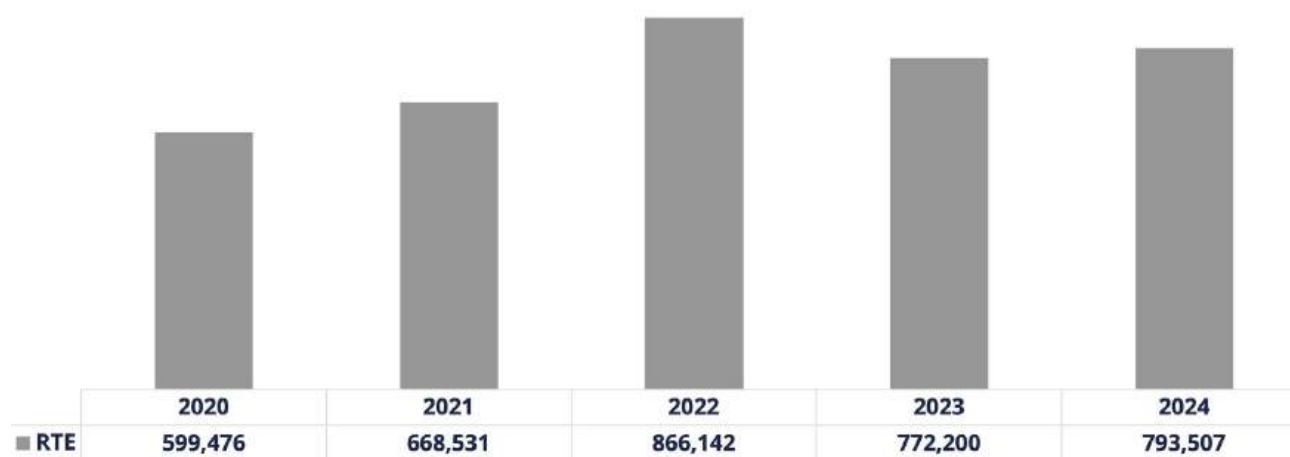


Fuente: Sistema de Reportería- UAF

## 2.2. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE)

En el año objeto de análisis de este informe (2024) se recibieron un total de setecientas noventa y tres mil quinientas siete (793,507) transacciones reportadas en los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). Reflejando esta cifra un incremento de un 2.76% en contraste con la cantidad recibida en el año 2023. (Ver Figura núm. 09).

Figura núm. 09: Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos 2020-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

### 2.2.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE

Al igual que en los ROS, los sectores reportantes de las transacciones en efectivo se clasifican en Financieros y No Financieros. Bajo este escenario, en el año 2024 se recibieron setecientos noventa y tres mil quinientos siete (793,507) transacciones en los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE); de esta cantidad setecientos ochenta y cuatro mil novecientas treinta y siete (784,937) fueron enviadas por Sujetos Obligados pertenecientes al sector financiero y ocho mil quinientas setenta (8,570) del sector no financiero, lo cual es equivalente en cifras porcentuales a un 98.92% y 1.08%, respectivamente.

En la Figura núm. 10, se presenta la distribución de los RTE recibidos por sector, así como el total por sector de estos durante el período 2020-2024. A partir de la observación de la figura referida se puede verificar que algunos sectores presentaron incrementos respecto al año 2023, siendo el más destacado el sector de Bancos Múltiples con un aumento de 22,910 transacciones. Otros sectores que presentaron variaciones positivas menos significativas fueron las, Cooperativas con un incremento de 2,587 transacciones y los Bancos de Ahorro y Crédito con un aumento en términos absolutos de 708 transacciones, así como las APNFDs con cambio positivo de 1,920 transacciones. Esta última variación señalada se encuentra

acorde con el incremento verificado en el número de **SS.OO.** inscritos del sector no financiero en el **2024**, específicamente un **52.87%**.

Por otro lado, se identificó que los sectores que reflejaron disminuciones más relevantes fueron Agente de Cambio y Remesas con **4,835** transacciones menos respecto al año **2023**, así como las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con una reducción de **1,760** transacciones. Otros sectores que presentaron disminuciones menos significativas fueron los sectores Otras Entidades Gubernamentales (**214** transacciones) y Corporaciones de Crédito (**13** transacciones).

Figura núm. 10 Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos por Sector 2020-2024

Sector /Sujetos Obligados	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Financiero</b>	<b>596,574</b>	<b>661,134</b>	<b>856,593</b>	<b>765,550</b>	<b>784,937</b>	<b>3,664,788</b>
Agentes de Cambio y Remesas	34,690	29,478	37,429	24,155	19,320	<b>145,072</b>
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	18,708	24,360	29,953	26,124	24,364	<b>123,509</b>
Bancos de Ahorro y Crédito	2,186	1,945	2,235	2,345	3,053	<b>11,764</b>
Bancos Múltiples	529,334	589,576	757,409	687,370	710,280	<b>3,273,969</b>
Cooperativas	8,896	14,563	22,955	21,186	23,773	<b>91,373</b>
Corporaciones de Crédito	52	46	33	27	14	<b>172</b>
Intermediarios de Valores	-	-	-	-	-	-
Fiduciarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades Gubernamentales	2,658	1,147	6,573	4,338	4,124	<b>18,840</b>
Seguros	50	19	6	5	9	<b>89</b>
<b>No Financieros</b>	<b>2,902</b>	<b>7,397</b>	<b>9,549</b>	<b>6,650</b>	<b>8,570</b>	<b>35,068</b>
APNFD	2,902	7,397	9,549	6,650	8,570	<b>35,068</b>
<b>Total</b>	<b>599,476</b>	<b>668,531</b>	<b>866,142</b>	<b>772,200</b>	<b>793,507</b>	<b>3,699,856</b>

Fuente: Sistema de Reportería- UAF

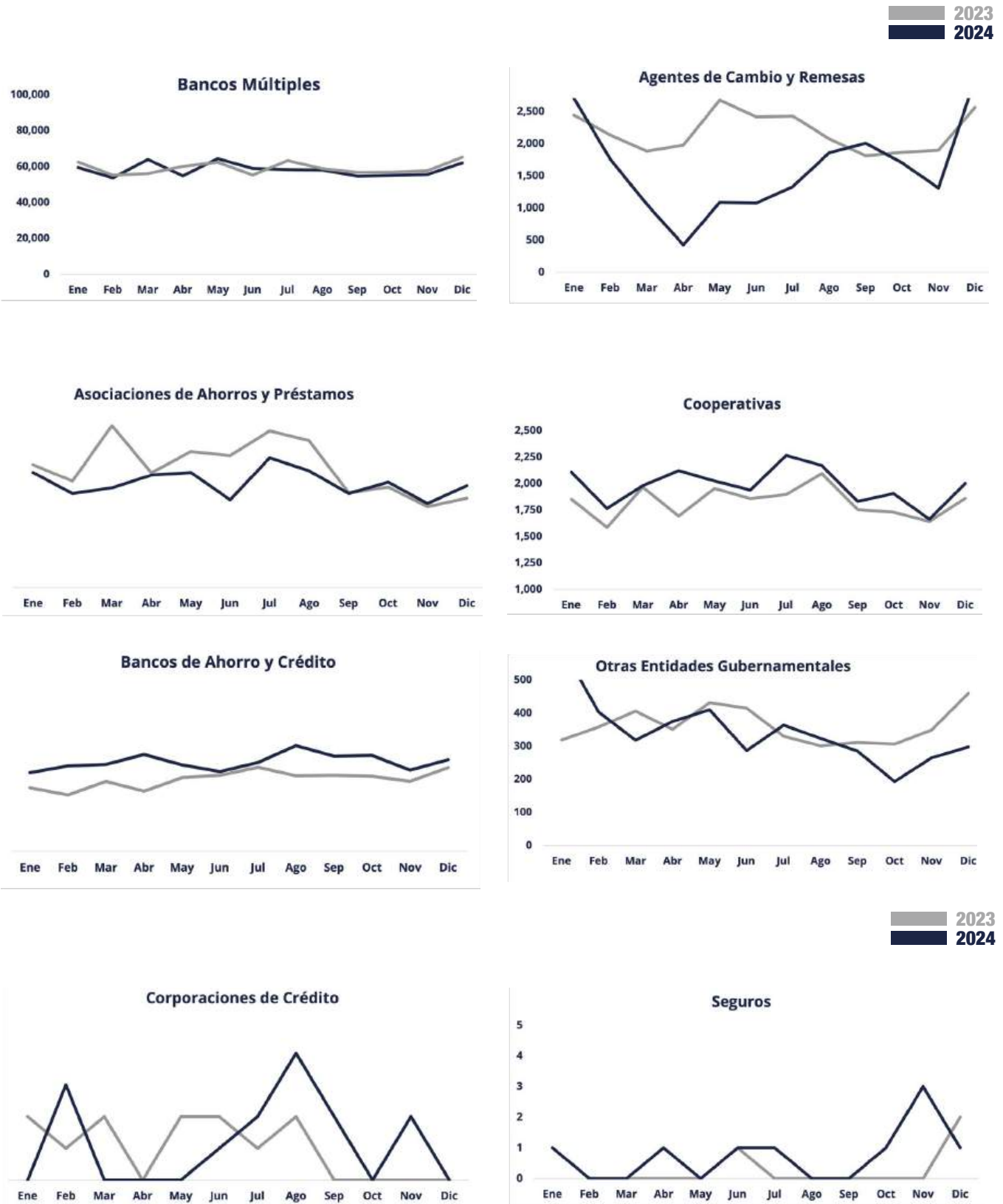
Es importante señalar que de los RTE recibidos del sector financiero en el año evaluado, la mayoría, proviene de los Bancos Múltiples quienes remitieron el **90.49%** del total recibido de este sector y un **89.51%** del total de este tipo de reportes en la UAF. Igual comportamiento se reflejó en las APNFDs, donde el **99.87%** de los reportes referidos fueron recibidos del sector Casinos, Bancas de lotería y apuestas, y juegos de azar. Sin embargo, es válido resaltar respecto al sector Casinos que este tiene un umbral distinto<sup>14</sup> al resto de los **SS.OO.**

Por otro lado, en lo que respecta al comportamiento mensual de los RTE en el **2024** en comparación con el **2023** (Ver Figura núm.11 y núm.12) se puede visualizar que el sector

14. El umbral del sector Casinos y Juegos de Azar para los RTE es de \$3,000 dólares, contrario a los \$15,000 de los demás sectores conforme a lo establecido en el art. 52 párrafo de la (Ley 155-17, 2017)

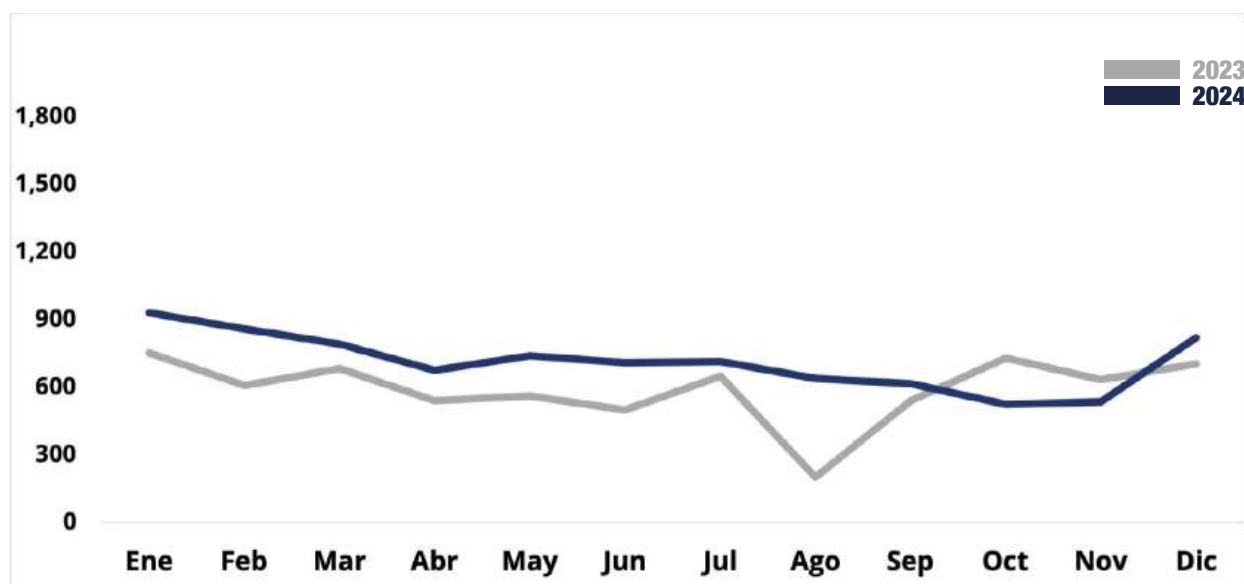
Cooperativas, al igual que los Bancos de Ahorro y Crédito, remitió durante todos los meses una mayor cantidad en el año analizado en este informe respecto al anterior, mientras que la diferencia en los RTE mostrada en el sector Agente de Remesas y Cambio durante el periodo febrero-julio se debe a que se identificó que algunas de las entidades estaban reportando como RTE transacciones realizadas por ellas mismas en otras empresas. Finalmente, el pico identificado de parte de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en marzo se debe a una reducción significativa en la cantidad remitida de una de las entidades. En relación APNFDs-Casinos, en el mes de agosto del 2023 no reportó transacciones en efectivo.

Figura núm. 11: Comportamiento Mensual de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2023-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

Figura núm. 12: Comportamiento Mensual de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos del Sector No Financiero 2023-2024



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

## 2.3. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO

La Recomendación 32 del Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI, 2016), establece que los países deben contar con un sistema de declaración que le permita detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurando que se identifique en los casos en los que exista alguna sospecha de que se relaciona al Financiamiento del Terrorismo, el Lavado de Activos u otros delitos determinantes. Bajo este tenor, la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 establece en su art. 65 que toda persona, tanto nacional como extranjera, que entre o salga de la República Dominicana sin importar la vía de acceso, debe notificar a través del llenado de un formulario suministrado por la Dirección General de Aduanas, el transporte físico de efectivo por un monto de al menos US\$10,000.00, el cual posteriormente debe esta dirección remitir a la Unidad de Análisis Financiero conforme a lo descrito en el art. 27 del Reglamento de Aplicación de la Ley antes referida. Los resultados obtenidos de la aplicación del sistema referido se detallan a continuación.

En el año 2024 de parte de la Dirección General de Aduanas (DGA) la UAF recibió dieciocho (18) reportes, los cuales totalizaron en el rubro de ingresos cuatrocientos mil trescientos sesenta y siete (US\$400,367) dólares, treinta y cinco mil quinientos (€35,500) euros y doscientos veinticuatro millones quinientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos (RD\$224,551,952) pesos.

Las mayores cantidades de reportes de declaraciones de divisas en efectivo, cinco (5) de forma específica, fue recibida en la DGA en el mes de octubre, los cuales sumaron un monto en el rubro de ingresos de noventa y seis mil seiscientos diez (US\$96,610) dólares y treinta y cinco mil quinientos (€35,500) euros. No obstante, en el mes de septiembre, aunque se recibieron sólo tres (03) reportes tuvo un alto volumen de ingresos (US\$122,963 dólares).

Por otro lado, es importante indicar que el 94.44% de las declaraciones antes señaladas fueron por vía aérea. Al disgregar la información de estos reportes recibidos en la DGA en relación al aeropuerto de llegada o salida de los declarantes, se verifica que el mayor número provino del Aeropuerto Internacional Cibao (Licey) con siete (07) declaraciones equivalente en cifras relativas a un 38.89%, siguiéndole el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón con cinco (5) declaraciones, es decir, un 27.78% en cifras porcentuales, y el Aeropuerto Internacional Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA) con cuatro (4) reportes que representan un 22.22% de los mismos.

En cuanto a las nacionalidades de los viajeros declarantes, el análisis de los resultados arrojó que la mayoría de estos son: estadounidenses (33.33%), dominicanos (22.22%) y ucraniano (11.11%).

## 2.4. REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)

Como se explicó en el segundo subtema, los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) permiten que los Sujetos Obligados reporten toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al LA/FT/PADM (UAF, 2021). En el año de análisis de este informe se recibieron conforme al sistema de reportería setecientos veintinueve (729) RAS, verificándose

un incremento de un 19.90% en comparación con el año 2023. De estos reportes setecientos once (711) fueron remitidos por el sector financiero, es decir, el 97.53% y el 2.47% (18 RAS) restante por el sector no financiero. Visualizándose que el sector que remitió una mayor cantidad fueron los Bancos Múltiples con un peso relativo de un 72.43% del total recibido. En la Figura siguiente se puede constatar lo señalado.

Figura núm. 13: Número de Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por Sector 2021-2024

Sector /Sujetos Obligados	2021	2022	2023	2024
<b>Financiero</b>	<b>929</b>	<b>579</b>	<b>590</b>	<b>711</b>
Agentes de Cambio y Remesas	95	-	2	1
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	46	34	17	69
Bancos de Ahorro y Crédito	39	7	11	3
Bancos Múltiples	587	408	467	528
Cooperativas	23	28	23	39
Corporaciones de Crédito	1	-	-	-
Intermediarios de Valores	25	17	1	2
Fiduciarias	2	1	5	3
Otras Entidades Gubernamentales	1	1	-	2
Seguros	110	83	64	64
<b>No Financieros</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
APNFD	22	14	18	18
<b>Total</b>	<b>951</b>	<b>593</b>	<b>608</b>	<b>729</b>

Fuente: Sistema de Reportería- UAF

# 03

---

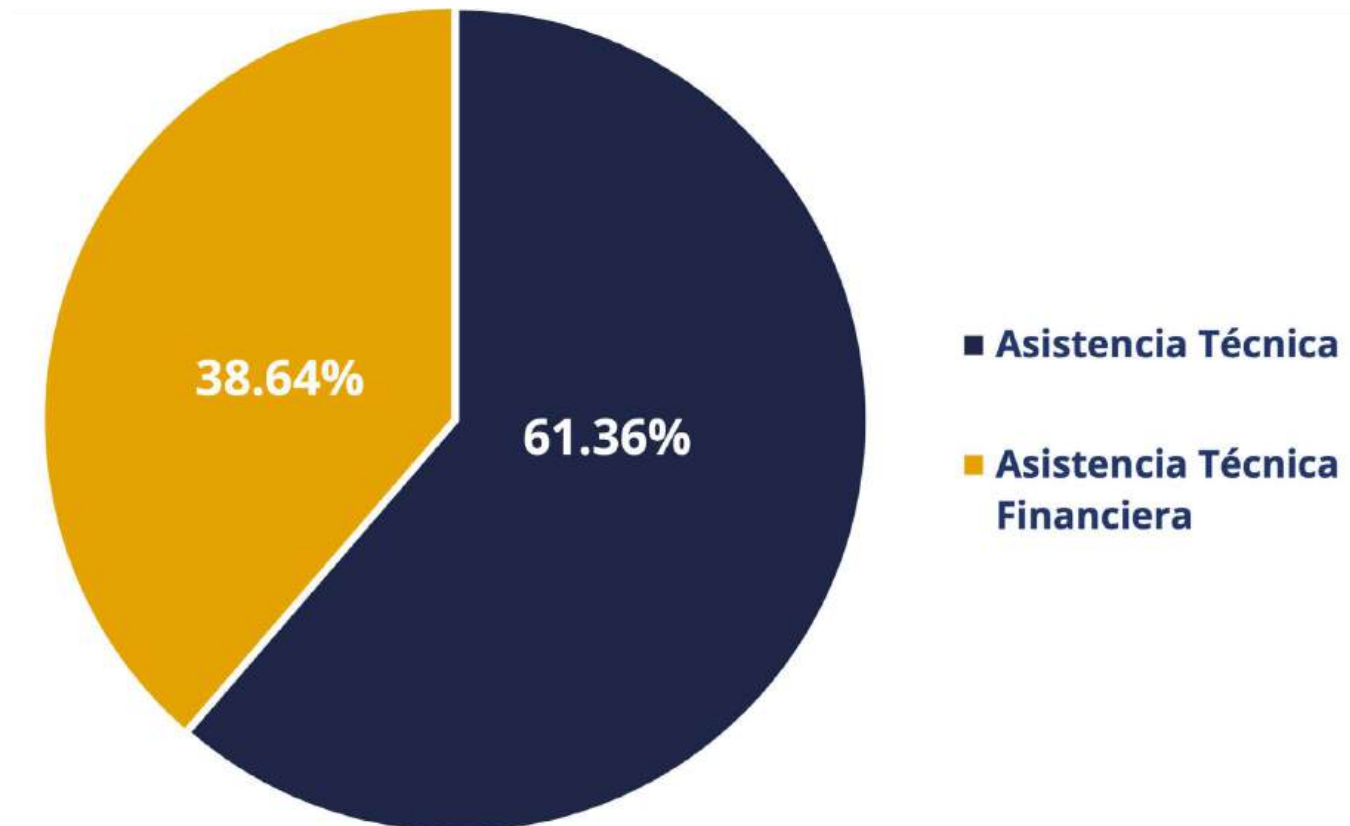
## INFORMES DE INTELIGENCIA

La Unidad de Análisis Financiero, disemina información operativa por medio de tres tipos de informes, los informes de inteligencia de asistencia técnica, los informes de inteligencia espontáneo y la respuesta a solicitud de cooperación internacional. El proceso de recolección, procesamiento y análisis de información llevado a cabo en estos es el mismo, diferenciándose sólo en la motivación que les da origen. De forma específica, esta sección abarca las diseminaciones locales, a saber:

- Los Informes de Inteligencia Espontáneos, surgen a raíz de un **ROS**, o del análisis de la base de datos a la que accede la **UAF**, ya sea de fuente abierta o cerrada, o incluso por divulgaciones espontáneas o solicitudes de homólogos. De conformidad con el proceso este puede ser o no archivado dependiendo de los hallazgos.
- Los Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica, es el producto que emana como respuesta a una solicitud de alguna autoridad competente, el cual a diferencia del anterior una vez se ha finalizado siempre es remitido al solicitante, no obstante, las conclusiones pudiesen sugerir la no existencia de hallazgos significativos. Resaltando que, con el propósito de continuar aportando información de calidad, así como fortalecer las investigaciones en curso o las que se encuentran en revisión para ser aperturadas, la **UAF** actualizó el formulario sobre estas solicitudes de informe, disgregándolos en dos (2) tipos. Estas son:
  - **Solicitud Informe Asistencia Técnica**, este se refiere a una entrega básica de las informaciones que se encuentran en las bases de datos internas y externas a las que la Unidad tiene acceso, así como de las extraídas en fuentes abiertas. Teniendo esta solicitud un peso relativo de **38.64%** con relación al total de solicitudes recibidas en el año evaluado. Cabe indicar que este requerimiento tiene como fecha de entrega cinco (5) días laborables. (Ver Figura núm.14).
  - **Solicitud Informe Asistencia Técnica Financiera**, este incluye además de las informaciones contentivas en el anterior informe, las correspondientes al análisis realizado de los productos que pudieron ser identificados en el Sistema Financiero.

En el año analizado en este informe presenta un peso de un **61.36%**. Cabe indicar que este tipo de solicitud conlleva un tiempo de entrega de veinticinco (25) días laborables.

Figura núm. 14: Proporción del Tipo de Solicitudes de Asistencias Técnicas durante el año 2024



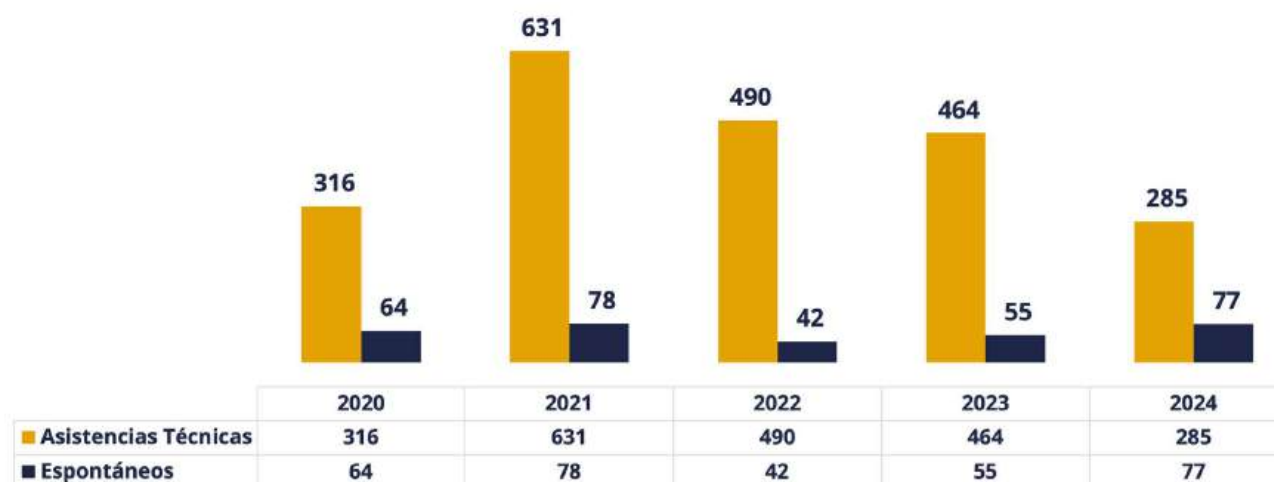
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Respecto a estos dos (2) tipos de informes de Inteligencia, durante el año de análisis, se realizaron un total de trescientos sesenta y dos (362) informes de inteligencia, de los cuales setenta y siete (77) fueron espontáneos y doscientos ochenta y cinco (285)<sup>15</sup> fueron de asistencias técnicas, verificándose una disminución de un 30.25% en el total de informes en contraste con el año 2023. (Ver Figura núm. 15) Cabe indicar respecto a los espontáneos

15. Con estos se dio respuesta a 297 AT recibidas.

que en la cifra referida se incluyen cincuenta y nueve (59)<sup>16</sup> informes de inteligencia dirigidos a las autoridades competentes nacionales y los dieciocho (18) restantes fueron remitidos a otras unidades de inteligencia. Estos últimos se detallan a profundidad en la sección de Cooperaciones Internacionales.

Figura núm. 15: Informes de inteligencia elaborados por la UAF 2020-2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

### 3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA DIRIGIDOS A AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

Durante el año 2024 fueron elaborados cincuenta y nueve (59) expedientes de inteligencia generados de forma espontánea, incluyendo dos (2) informes de Asistencia Técnica producto de un informe espontáneo remitido. Estos fueron enviados al Ministerio Público o a alguna otra autoridad competente nacional, al encontrarse suficiente evidencia para poder vincular a alguna(s) de la(s) persona(s) analizadas a algún delito precedente de lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo.

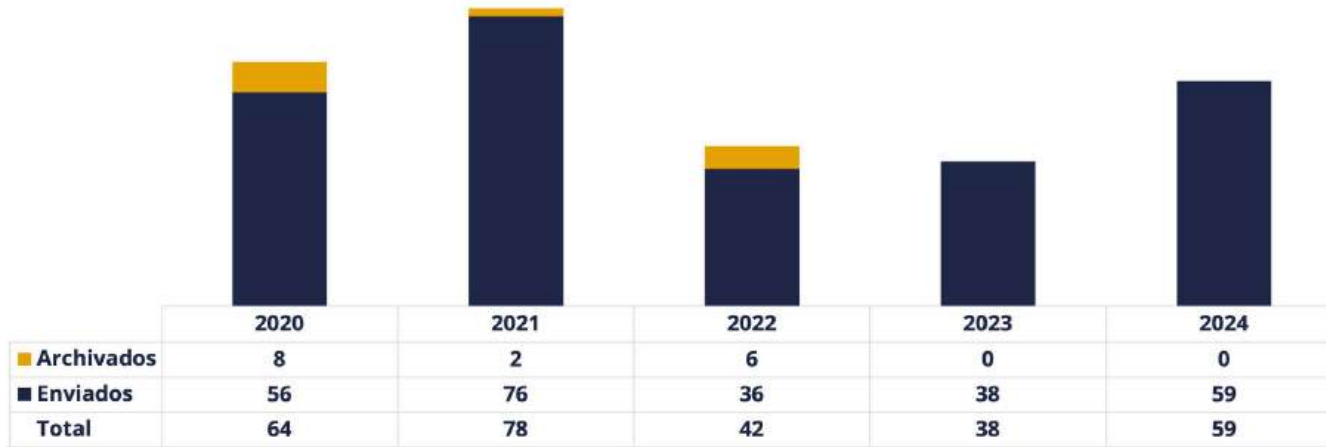
La **Figura núm. 16** refleja la pertinencia de los informes de inteligencia espontáneos elaborados, puesto que el 100% de estos fue diseminado<sup>17</sup>, lo cual es muestra de la contribución de la Unidad a la fase investigativa de los casos relacionados a los delitos de

16. Dos (2) AT producto de espontáneos.

17. Los informes de inteligencia espontáneos pueden ser diseminados o archivados dependiendo la pertinencia de los mismos.

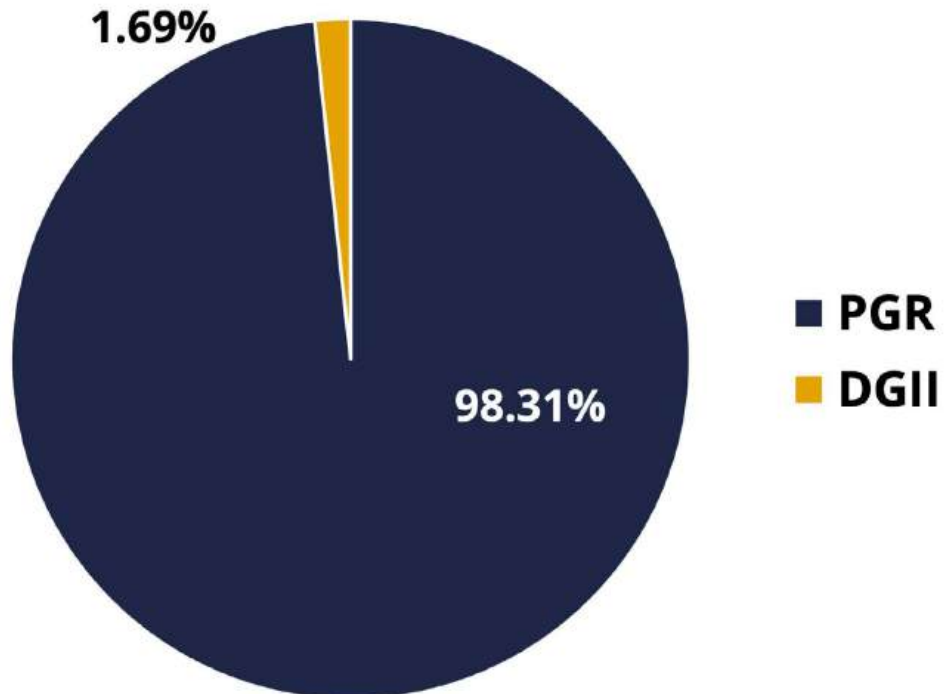
**LA/FT/PADM.** Bajo este escenario, es oportuno indicar que, de los informes espontáneos diseminados, el **98.31%** los recibió el Ministerio Público (PGR) y el **1.69%** restante la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). **(Ver Figura núm. 17)**

*Figura núm. 16: Informes de Inteligencia Espontáneos elaborados por la UAF para Autoridades Competentes Nacionales 2020-2024*



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

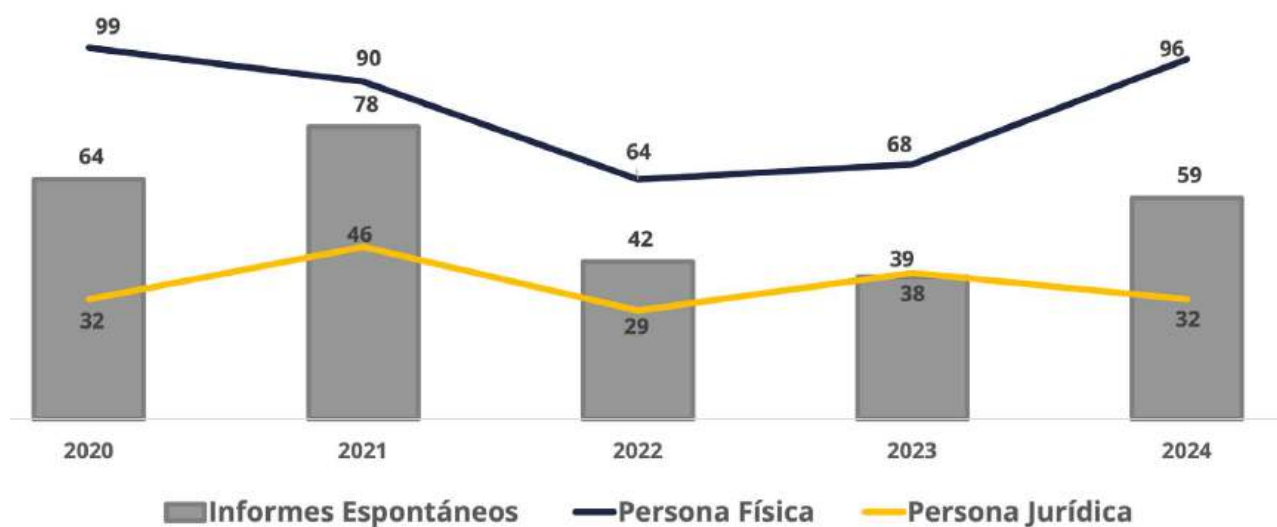
*Figura núm. 17: Proporción Informes de Inteligencia Espontáneos Diseminados por Autoridad Competente Nacional 2024*



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

En los cincuenta y nueve (59) informes elaborados referidos se analizaron un total de ciento veinte y ocho (128) personas (96 físicas y 32 jurídicas). En este análisis se obtiene información financiera de estas, permitiendo determinar probables flujos ilícitos, vínculos, perfil transaccional (si es física) e incluso sus bienes e inmuebles, nacionalidad, así como el reconocimiento del beneficiario final de las entidades, entre otras informaciones que contribuyan al robustecimiento de los casos analizados. En ese sentido, es válido añadir que, en este año al igual que en el año 2023 la cantidad de personas analizadas fue mayor en comparación a años anteriores. En la **Figura núm.18** se presenta la distribución por años del total de personas analizadas en el lustro 2020-2024.

*Figura núm. 18 Personas Analizadas en Informes de Inteligencia Espontáneos dirigidos a Autoridades Competentes Nacionales 2020-2024*



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Asimismo, se identificaron ciento once (111) inmuebles y trescientos treinta y un (331) vehículos, así como un volumen de ochenta y tres mil ciento ochocientos siete millones doscientos sesenta mil seiscientos treinta pesos (RD\$83,807,260,630)<sup>18</sup> acumulados en estos, estos últimos reflejaron un monto promedio<sup>19</sup> de RD\$60,336,130.

Finalmente, es preciso hacer la aclaración de que, independientemente del contenido de los ROS, al momento de la elaboración de los informes, estos, al igual que los RTE que se

18. Esta cifra responde al volumen total analizado durante el año y no necesariamente a fondos de origen ilícito.

19. Utilizando la mediana como medida para el valor promedio evitando así sesgos por valores extremos aislados.

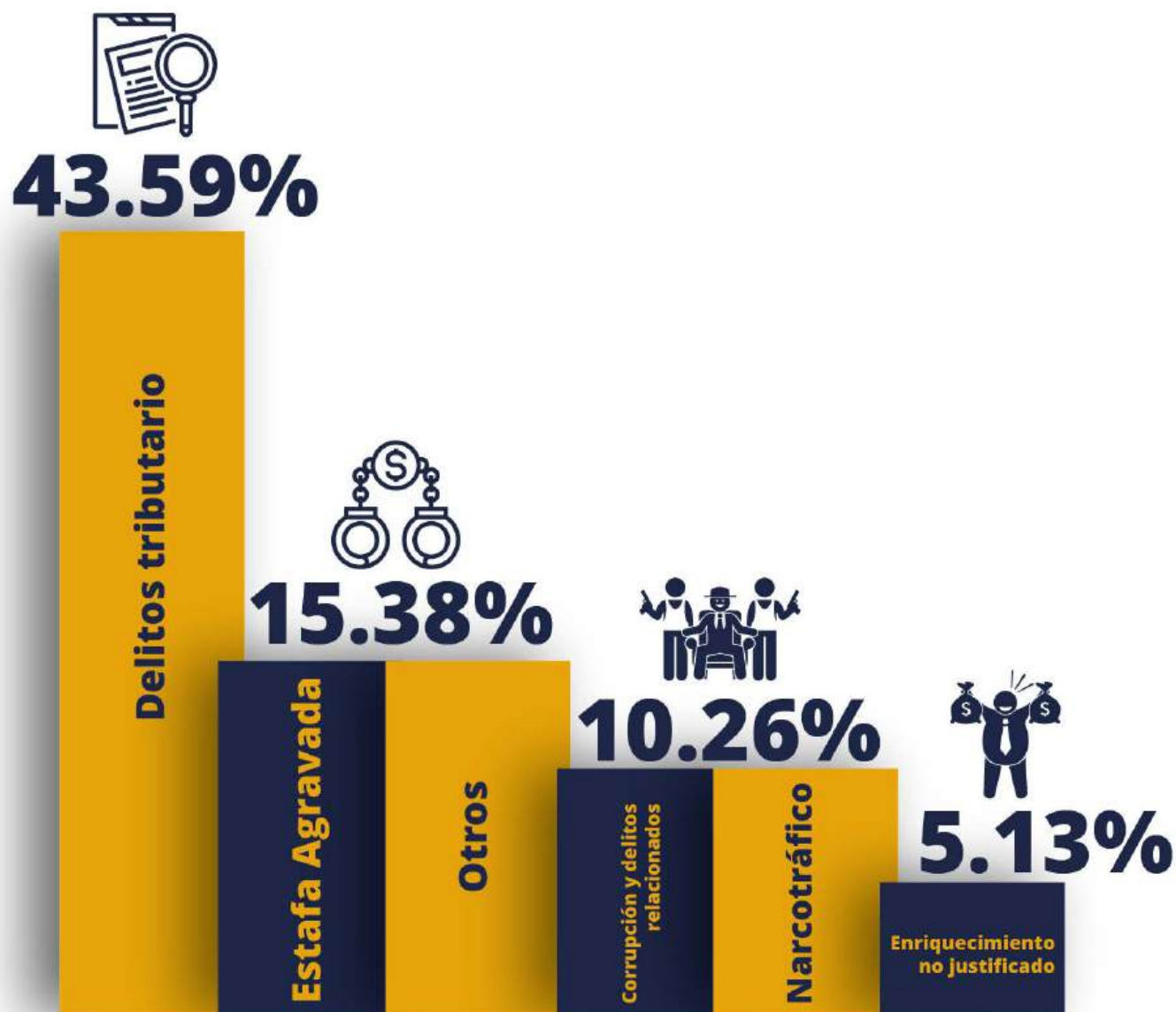
encuentran en la base de datos de la Unidad, son mencionados y analizados para crear el perfil económico de la persona objeto de la investigación. En los cincuenta y nueve (59) informes de inteligencia espontáneos elaborados durante el año 2024 dirigidos a las autoridades competentes nacionales, fueron utilizados como insumo un total de treinta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro (33,354)<sup>20</sup> reportes (201 ROS y 33,153 RTE) que figuraban en goAML.

Por otro lado, en las conclusiones de los informes diseminados espontáneamente, los delitos precedentes u otros delitos que se han sugerido por probables de conformidad con el análisis realizado han sido los siguientes: delito tributario en un 43.59% de los casos, estafa agravada en un 15.38%, delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus funciones (corrupción y delitos relacionados) un 10.26%, tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas (narcotráfico) en un 10.26%, así como enriquecimiento no justificado en un 5.13% de los expedientes. (Ver Figura núm.19) En el apartado Otros se incluyen los delitos: testaferrato, tráfico ilícito de inmigrantes, delito financiero, delito de alta tecnología, contrabando, delito contra la propiedad intelectual y piratería.

---

20. Pueden incluir múltiples transacciones.

Figura núm. 19 Delitos precedentes u otros delitos sugeridos en las conclusiones de los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

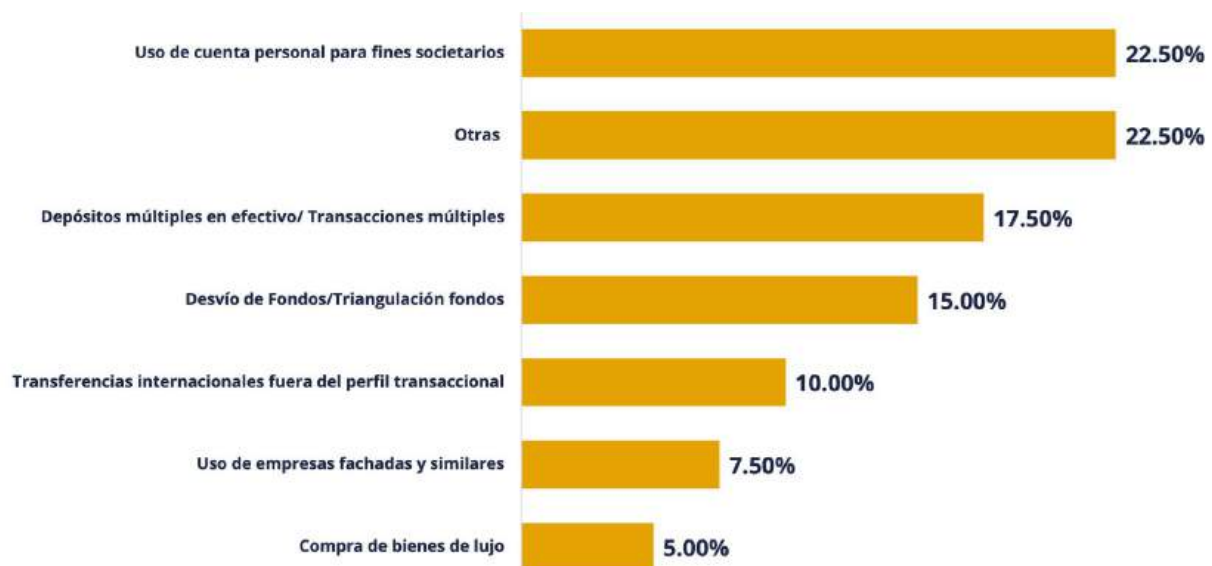
Además, durante el proceso de elaboración de estos informes se identificaron señales de alerta en los casos trabajados y tipologías<sup>21</sup> (Ver Figura núm. 20), algunas de estas fueron: uso de cuenta personal para fines societarios (22.50%), depósitos múltiples en efectivo/transacciones múltiples (17.50%), desvío/triangulación de fondos (15.00%), transferencias

21. Para mayor detalle de las posibles tipologías de LA revisar Informe de Tipologías 2022-2023 colocado en la página web UAF.

internacionales fuera del perfil transaccional/de jurisdicciones con deficiencias en el sistema de prevención contra el LA/FT/PADM (10.00%), uso de empresas fachadas o constitución de estructuras complejas (7.50%), compra de bienes de lujo (5.00%), entre otras que presentan un peso inferior a un 1% a nivel individual y acumulado un 22.50%.

De forma específica, en la categoría otras se incluyen: adquisiciones de préstamos para un tercero, depósitos y retiros inmediatos de efectivo, posible esquema ponzi, fraccionamiento, uso de transferencias electrónicas y depósitos para luego enviar remesas a otras jurisdicciones, uso de influencias para favorecer empresa en la cual tiene participación societaria, transferencias de fondos recibidos de múltiples terceros de fuentes desconocidas, transferencias electrónicas seguidas de retiros inmediatos en efectivo, pagos de entidades gubernamentales posteriormente debitados a través de cheques de administración.

*Figura núm. 20 Señales de Alerta Identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2024*



*Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF*

## 3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

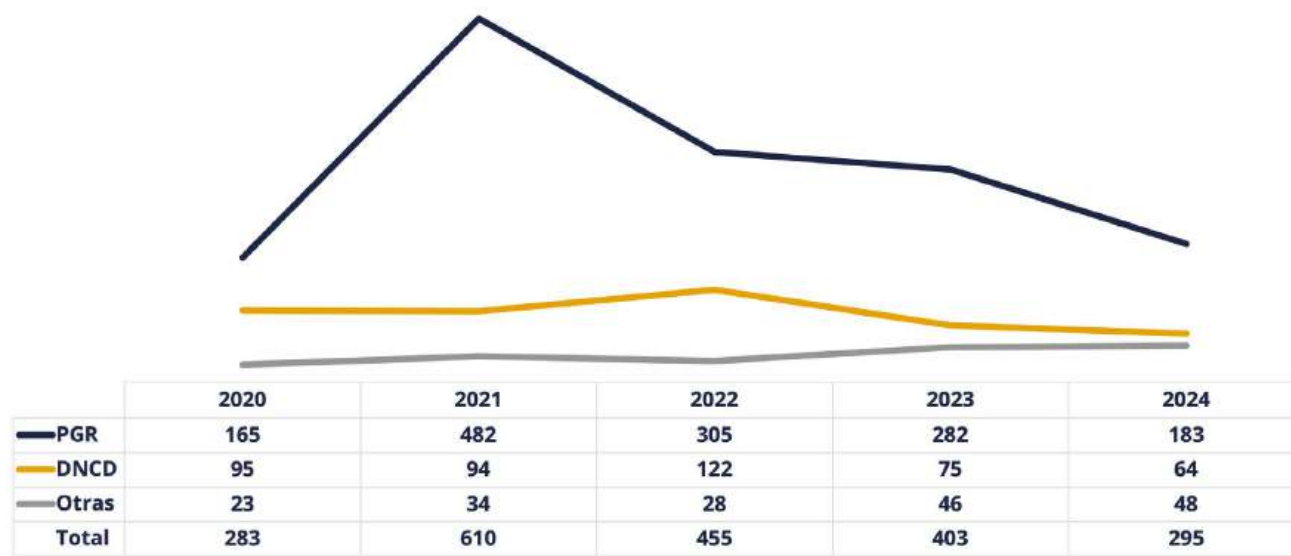
La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 en su art. 91 pone bajo la UAF diversas responsabilidades, entre las que se puede destacar la descrita en el numeral 7 en la que señala

el deber de brindar apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso investigativo. En este subtema se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

### 3.2.1 SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDAS

El total de solicitudes de Asistencia Técnica recibidas en la Unidad durante el año evaluado en este informe ascendieron a doscientas noventa y cinco (295), lo cual representa una reducción de ciento ocho (108) solicitudes en comparación al año 2023 y de 26.80% en términos relativos. (Ver Figura núm. 21) Es válido señalar, que el año 2021 fue postelectoral y se iniciaron un alto número de casos relacionados a exfuncionarios públicos, lo cual impactó las solicitudes referidas. De ahí, la diferencia mostrada con los demás años del lustro. Y es que la cantidad de solicitudes de este tipo depende del volumen de casos que identifiquen las autoridades de investigación y persecución en donde requieran colaboración de parte de la Unidad.

Figura núm. 21 Número de Solicitudes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF por Autoridad Competente 2020-2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De las solicitudes de asistencia técnica recibidas, PGR remitió el 62.03% es decir, ciento ochenta y tres (183) solicitudes en cifras absolutas; con relación a la distribución restante, la DNCD remitió el 21.69%, que en cifras absolutas representa sesenta y cuatro (64) solicitudes, y el 16.27% fue recibido de otras autoridades competentes que la UAF apoya, como son: Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Defensa, Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Policía Nacional, Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, y la Fuerza Aérea de la República Dominicana.

El número de personas involucradas en las solicitudes antes referidas ascienden a mil quinientas tres (1,503),<sup>22</sup> evidenciándose una reducción de un 22.96% en comparación con el año anterior. Cabe destacar que la cantidad de personas involucradas no es proporcional al número de asistencias recibidas, pues depende de particularidades del caso investigado.

(Ver Figura núm.22).

Figura núm. 22 Número de Personas Solicitadas en Informes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF 2020-2024



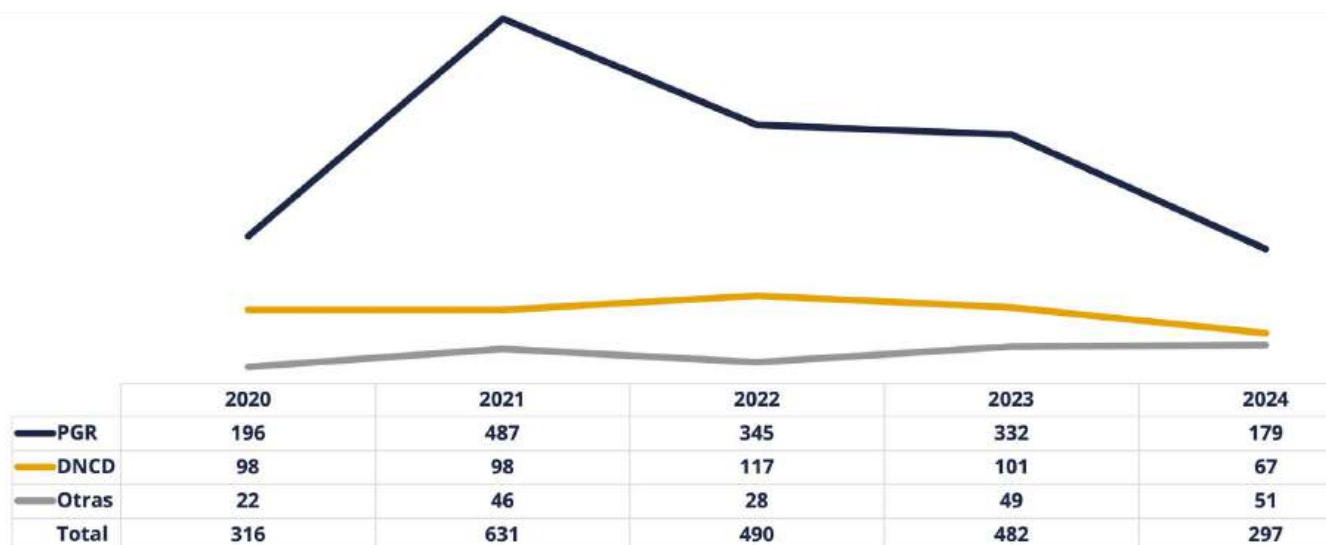
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

22. 1,167 personas físicas y 336 personas jurídicas.

### 3.2.2 Solicitudes de Asistencia Técnica Respondidas

Durante el año 2024, la UAF respondió un total de doscientas noventa y siete (297)<sup>23</sup> solicitudes mediante doscientos ochenta y cinco (285) informes elaborados, las cuales abarcaron un total de mil doscientas cincuenta y nueve (1,259) personas (975 físicas y 284 jurídicas), lo que representa una reducción de un 38.68% de las respuestas realizadas por la Unidad en este tipo de solicitudes de cooperación a nivel nacional tomando como año base el 2023. Igual comportamiento se observa en el número de personas analizadas en estos informes con una disminución de un 38.38% en igual período de evaluación. (Ver Figura núm. 23 y núm. 24). Aunque como se expresó anteriormente, la cantidad de personas evaluadas puede ser sumamente variable y dependerá del caso analizado.

Figura núm. 23 Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Respondidas por Autoridad Competente 2020-2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

23. Incluyen: 262 AT 2024, 8 informes adicionales y 11 devoluciones, así como 16 AT 2023.

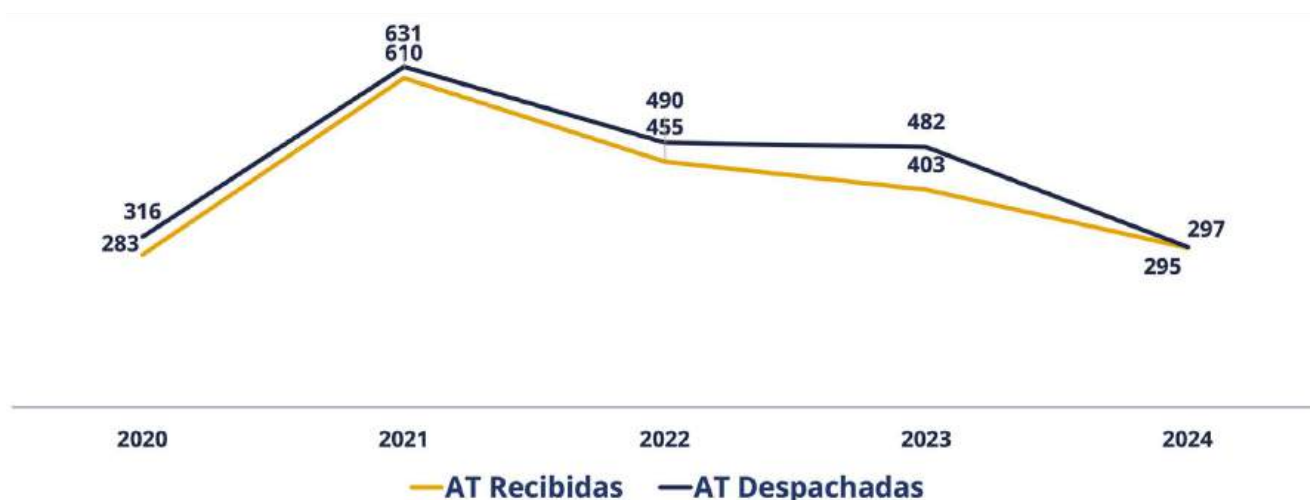
Figura núm. 24 Número Personas Analizadas en Informes de Asistencias Técnicas 2020-2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Por otro lado, es importante resaltar, como se ha explicado en ediciones previas de este informe, que desde el año 2017 la Unidad ha implementado diversos procesos de mejoras a nivel interno que le han permitido la optimización de los tiempos tanto de elaboración como de remisión de estos informes, manteniendo la calidad de estos. Verificándose, que para el año de análisis se respondió el **92.20%** de las doscientas noventa y cinco (295) recibidas en este, quedando pendientes veintitrés (23) asistencias. Es oportuno añadir, que de las veintitrés (23) asistencias pendientes, ocho (8) habían sido trabajadas y se encontraban en proceso de revisión. Lo referido se puede apreciar al visualizar la siguiente figura en donde se presenta la comparación entre el número de asistencias recibidas versus la cantidad respondida disgregada por año en donde se observa que para el año evaluado existe la menor diferencia entre la cantidad de recibidas versus las respondidas. Específicamente, dos (02) AT. (Ver Figura núm.25).

Figura núm. 25 Asistencias Técnicas Recibidas versus Asistencias Técnicas Respondidas 2024 según Año



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

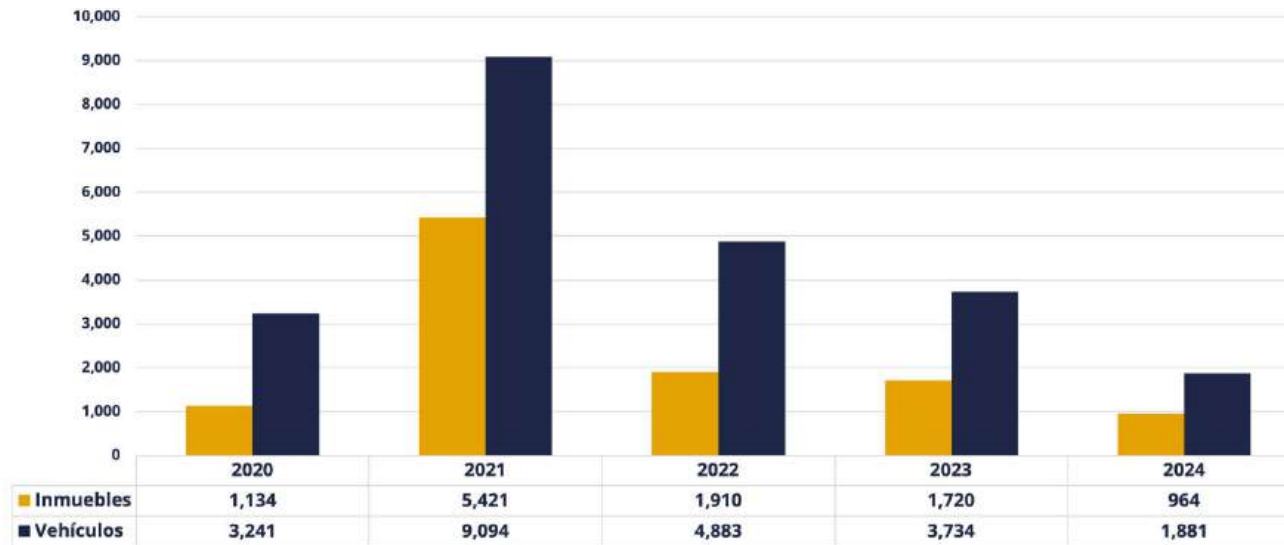
Para la fundamentación de los informes referidos en el año 2024, se utilizaron un total de ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro (84,724)<sup>24</sup> reportes, de estos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho (83,458) correspondieron a RTE y los mil doscientos sesenta y seis (1,266) restantes a ROS. En estos reportes fueron analizados novecientos sesenta y cuatro (964) inmuebles y mil ochocientos ochenta y un (1,881) vehículos; así como de un volumen de ciento tres mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos (RD\$103,440.50)<sup>25</sup> y ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de dólares (US\$82,459.16) acumulados.

(Ver Figura núm. 26).

24. Pueden incluir múltiples transacciones.

25. Esta cifra responde al volumen total analizado durante el año y no necesariamente a fondos de origen ilícito.

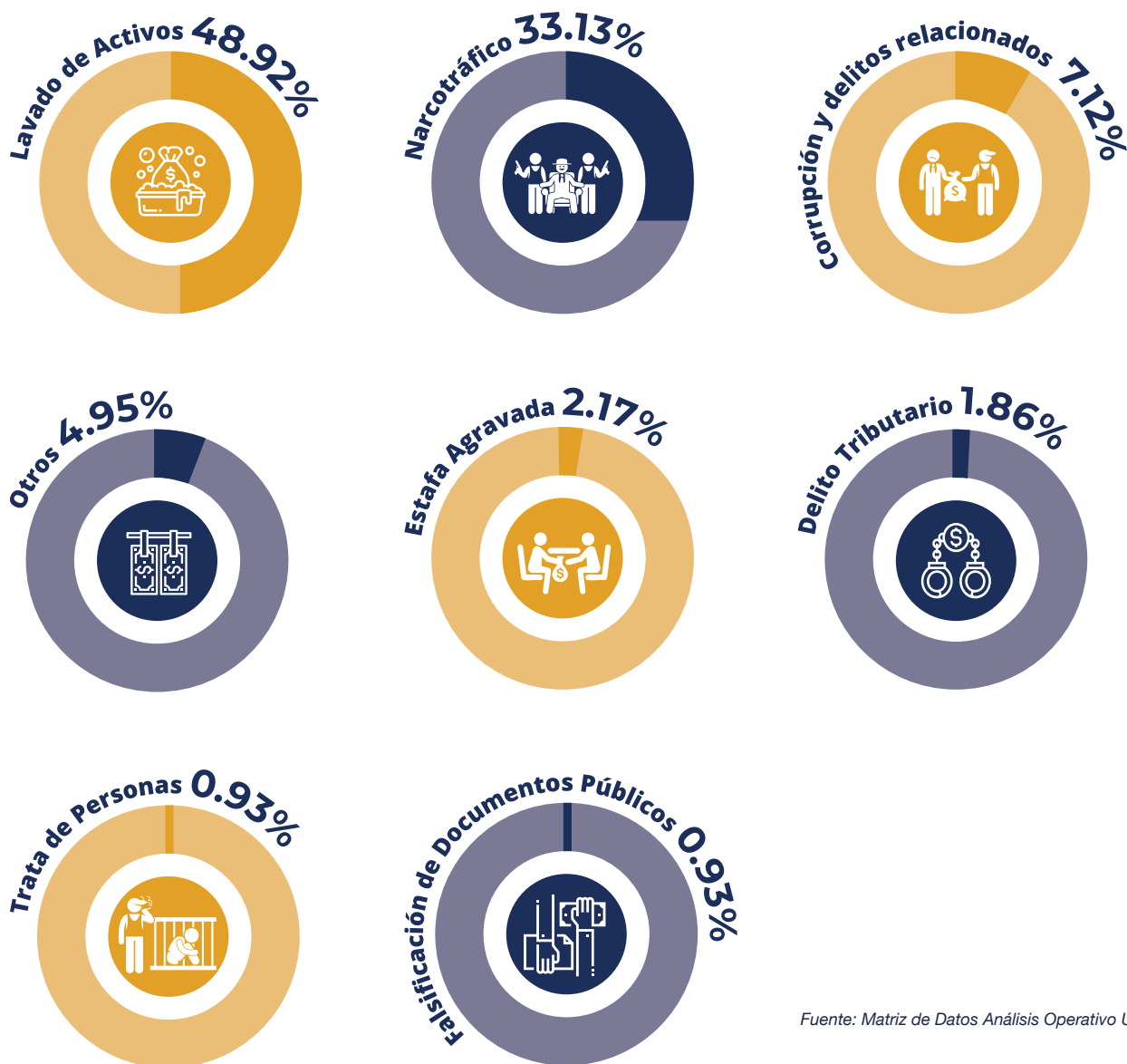
Figura núm. 26 Inmuebles y Vehículos evaluados en Asistencias Técnicas 2020-2024



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De los delitos precedentes u otros delitos identificados en las solicitudes de asistencia técnica referidas los que se presentaron en una mayor cantidad de casos fueron: posible **Lavado de Activos** en el **48.92%** de los expedientes, tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas (narcotráfico) presente en el **33.13%** de las solicitudes, delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones (corrupción, cohecho, soborno, tráfico de influencia) en el **7.12%** de los casos, estafa agravada en un **2.17%**, delito tributario en el **1.86%** de los casos, trata de personas y falsificación de documentos en un **0.93%** respectivamente. Otros delitos identificados que presentaron una menor frecuencia fueron: enriquecimiento no justificado, posible terrorismo, tráfico ilícito de inmigrantes, tráfico ilícito de armas, asociación de malhechores, fraude, pornografía infantil, proxenetismo, homicidio, crimen organizado transnacional. contrabando, falsificación y adulteración de medicamentos, crimen, posible financiamiento del terrorismo, tráfico ilícito de armas y tráfico ilícito de migrantes. Los cuales presentaron un peso inferior al **0.90%** de las solicitudes y fueron incluidos en la categoría “Otros”. **(Ver Figura núm. 27).**

Figura núm. 27 Delitos precedentes u otros delitos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2024

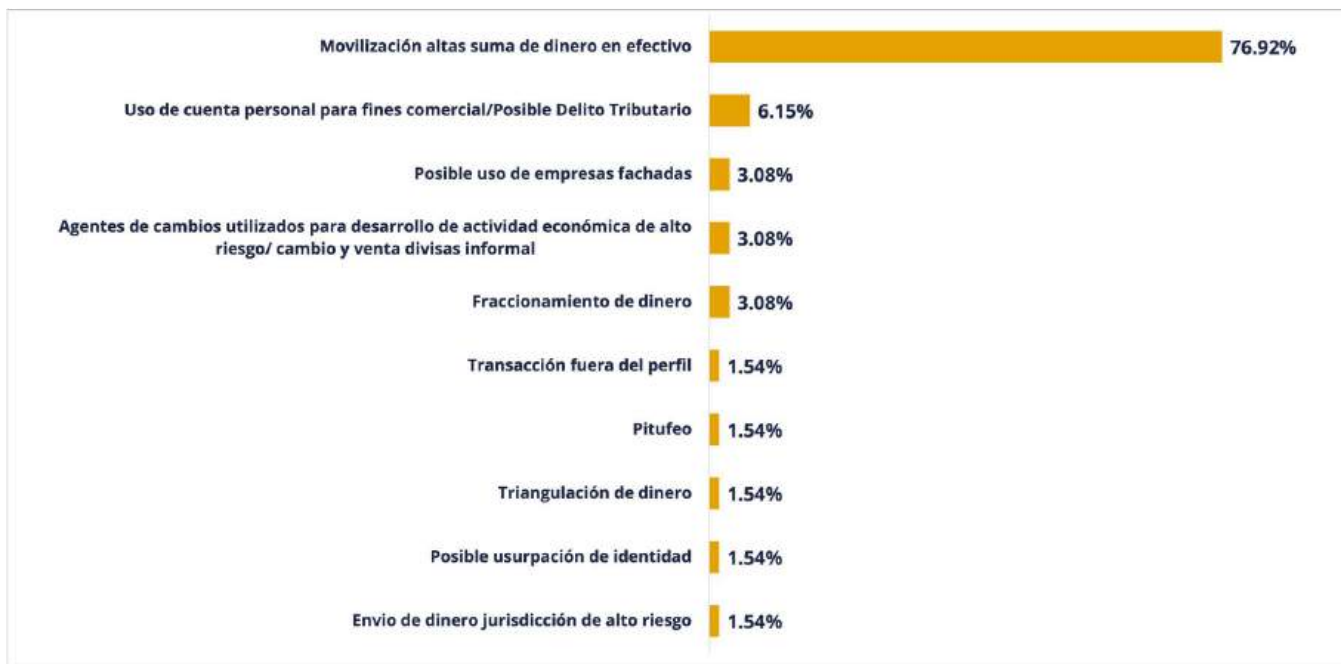


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Los diferentes análisis realizados a estas solicitudes permitieron identificar algunas señales de alerta y posibles tipologías destacándose las siguientes: movilización de altas sumas de dinero en efectivo (76.92%), uso de cuenta personal para fines comercial/posible delito tributario (6.15%), posible uso de empresas fachadas (3.08%), agentes de cambio utilizados para el desarrollo de una actividad de alto riesgo/cambio y venta de divisas

informal (3.08%), fraccionamiento de dinero (3.08%) y con un igual peso (1.54%) las técnicas/ señales: fraccionamiento de dinero, transacción fuera del perfil, pitufo, triangulación de fondos, posible usurpación de identidad y envío de dinero a jurisdicción de alto riesgo. **(Ver Figura núm. 28).**

*Figura núm. 28 Señales de Alerta identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Asistencias Técnicas Respondidas 2020-2024*



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



# 04

## COOPERACIONES INTERNACIONALES

En la Sección II de la Ley núm. 155-17 de la República Dominicana, acorde con lo explicado en las Recomendaciones<sup>26</sup> del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se señala que las autoridades competentes de los países deben, aún no exista un convenio bilateral o multilateral ratificado, prestar la más amplia colaboración, sustentada en el principio de reciprocidad entre las naciones. En consonancia con este principio, la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** se ha comprometido a colaborar e intercambiar de manera activa información con entidades similares en otros países. Reconociendo la importancia de esta sinergia internacional, ya que esta contribuye a lograr una evaluación más robusta y exhaustiva, pues favorece a un proceso de detección y prevención más efectivo de posibles delitos financieros a nivel global porque potencia la capacidad de respuesta y acción en la lucha contra el LA/FT. Acciones que demuestran el compromiso de la **UAF** con una estrategia integral y coordinada a escala internacional.

Es relevante resaltar que, a fin de poder realizar dicha labor, la **UAF**, ha firmado un total de cuarenta y ocho (48)<sup>27</sup> Acuerdos Nacionales, así como veinte y cinco (25) Acuerdos Internacionales, y pertenece nuevamente desde Julio 2019 al **Grupo Egmont**,<sup>28</sup> acciones que le han permitido intercambiar información segura con sus homólogos.

Cabe indicar que en las figuras presentadas en esta sección sólo se exhiben los países que presentaron solicitudes en el año de análisis. Las cifras de todas las jurisdicciones de las que se ha recibido un requerimiento de información pueden ser verificadas en el **Anexo núm.03**.

#### 4.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS

Durante 2024, se recibieron cuarenta y cinco (45) solicitudes de Cooperación Internacional, cifra que representa un aumento de un 15.38% que las recibidas en el año anterior. Es oportuno resaltar que el 100% de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la red segura del **Grupo Egmont**, las mismas provinieron de diferentes países, siendo Estados Unidos y España,

26. Las Recomendaciones del GAFI se han constituido en un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deben implementar conforme a su realidad para hacer frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (GAFI, 2016)

27. Último acuerdo nacional firmado fue en diciembre 2023.

28. Este es un organismo internacional que reúne actualmente 177 Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs) del mundo, facilitando a través de su plataforma, un intercambio seguro de información y experiencias para el combate del LA/FT.

los países con un mayor número de solicitudes hechas al país en el año de análisis, representando estos el 55.56% del total. (Ver Figura núm. 29).

*Figura núm. 29 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2020-2024*

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estados Unidos	19	14	3	17	21	74
España	2	4	-	9	4	19
Italia	4	1	-	-	3	8
Islas Vírgenes Británicas	1	1	-	1	2	5
Banglades	-	-	-	-	2	2
Cuba	-	-	-	-	2	2
Países Bajos	5	1	1	1	1	9
Otros*	2	2	2	2	10	18
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>137</b>

*Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF*

*\*Incluye: Alemania, Bahamas, El Salvador, San Martín, Baréin, Granada, Kenia, Namibia, Uzbekistán y Venezuela con una (1) solicitud de cooperación recibida de cada jurisdicción.*

Al momento de la conclusión del presente informe, la UAF ha generado y enviado respuestas a una alta proporción de las solicitudes de cooperación recibidas, específicamente treinta y nueve (39) lo que representa un 86.67% del total recibido. Esto es producto de la política establecida en la entidad de responder a lo sumo en un (1) mes dichas consultas. Cabe indicar que de levantar otras informaciones que sean consideradas de valor, aún no hayan sido solicitadas, son integradas en el informe. Lo descrito es un indicativo de la labor realizada por la Unidad no sólo en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el LA/FT/PADM nacional sino también a nivel internacional. En la Figura núm. 30 se muestra lo antes referido presentando las respuestas dadas en el periodo 2020-2024 de las jurisdicciones a las que se le respondió en el año evaluado en este informe.

**Figura núm. 30 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2020-2024**

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estados Unidos	28	20	9	17	19	93
España	4	3	1	9	3	20
Italia	6	2	-	-	3	11
Cuba	-	-	-	-	2	2
Islas Vírgenes Británicas	-	4	-	1	2	7
Otros*	6	1	3	2	10	22
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>155</b>

*Fuente:* Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

*\*Incluye:* Bahamas, Bangladesh, Barein, El Salvador, Granada, Kenya, San Martín, Namibia, Uzbekistan y Venezuela con una (1) solicitud de cooperación respondida.

Por último, en la **Figura núm. 31** se presenta la cantidad de personas objeto de investigación solicitadas en las consultas recibidas en el año evaluado en este informe desgregadas por jurisdicción solicitante, visualizándose que el equipo de analistas de la UAF ha identificado y evaluado informaciones concernientes a doscientas sesenta y cinco (265) personas (143 físicas y 122 jurídicas) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

**Figura núm. 31 Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país requirente 2020-2024**

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estados Unidos	114	45	9	84	151	403
Alemania	14	4	1	-	45	64
España	5	23	-	49	22	99
Italia	5	2	-	-	10	17
Cuba	-	-	-	-	7	7
Banglades	-	-	-	-	5	5
Países Bajos	86	3	10	2	5	106
Namibia	-	-	-	-	5	5
Islas Vírgenes Británicas	1	4	-	2	2	9
Otros*	3	1	1	2	13	20
<b>Total</b>	<b>228</b>	<b>82</b>	<b>21</b>	<b>139</b>	<b>265</b>	<b>735</b>

*Fuente:* Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

*\*Incluye:* Bahamas, Kenya y Venezuela con una (1) persona solicitada en cada jurisdicción, y Barein, El Salvador, Granada, San Martín, Uzbekistán con dos (2).

Un dato en extremo relevante que la Unidad está en mejor condición de relevar es la beneficiación final de las entidades objeto de análisis. Esto a raíz de la emisión de la nueva normativa, así como los accesos directos a información de la agencia tributaria. En este tenor, en materia de cooperación internacional fueron identificados ciento veintidós (122) beneficiarios finales, los cuales se presentan en la **Figura núm. 32** disgregados por países. Asimismo, se identificaron ciento cuarenta y tres (143) personas físicas, como se indicó anteriormente. En la **Figura núm. 33** se pueden visualizar estas disgregadas por país requirente.

**Figura núm. 32** Número de Beneficiarios Finales identificados en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2024

Países	Beneficiarios Final
Estados Unidos	58
Alemania	34
España	12
Italia	6
Países Bajos	3
El Salvador	2
Uzbekistan	2
Granada	1
Kenya	1
Namibia	1
Banglades	1
Barein	1
<b>Total</b>	<b>122</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Países	Personas Físicas
Estados Unidos	93
Alemania	11
España	10
Cuba	7
Banglades	4
Italia	4
Namibia	4
Islas Vírgenes Británicas	2
Países Bajos	2
San Martín	2
Bahamas	1
Barein	1
Granada	1
Venezuela	1
<b>Total</b>	<b>143</b>

**Figura núm. 33** Número de Personas Físicas identificadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2024

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

## 4.2. DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS A OTRAS UIFs

Con el propósito de continuar contribuyendo en la identificación y/o resolución de casos concernientes a LA/FT/PADM a nivel internacional, la UAF remite de forma espontánea informes a otras Unidades de Inteligencia Financiera. En el año 2024 fueron diseminados dieciocho (18) informes de inteligencia, representando un incremento de un (01) informe en contraste con el año anterior. (Ver Figura núm. 34). Estos involucraron el análisis de veintidós (22) personas (15 físicas y 7 jurídicas).

Figura núm. 34 Diseminaciones Espontáneas remitidas a otras UIFs durante el año 2024

Países	Cantidad de Informes	Personas Involucradas
Estados Unidos	7	7
España	3	5
China	1	1
Colombia	1	1
Ghana	1	1
Italia	1	3
Taiwan	1	1
Panamá	1	1
Luxemburgo	1	1
Venezuela	1	1
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>22</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

## 4.3. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS

En el 2024, la UAF solicitó un total de dieciséis (16) cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financiera de otras jurisdicciones, presentando doce (12) solicitudes menos en comparación con el año anterior, equivalente en cifras porcentuales a aproximadamente 42.86%. No obstante, es oportuno aclarar que la generación de las solicitudes depende del

caso analizado y las personas incluidas en el mismo. (Ver Figura núm.35) Es válido resaltar que la jurisdicción que exhibe un mayor peso de estas es Estados Unidos con un 18.75%.

**Figura núm. 35 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional solicitadas a otras UIFs por año según país receptor 2020-2024**

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estados Unidos	5	1	2	6	3	17
España	1	-	-	4	2	7
Panamá	2	4	-	6	2	14
Suiza	-	-	-	-	2	2
Italia	-	-	-	1	1	2
Otras*	-	-	-	-	6	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>48</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

\*Incluye: Bélgica, Australia, Bahamas, Ghana, Hong Kong y Tailandia con una (1) solicitud de cooperación solicitada en cada jurisdicción.

Las dieciséis (16) solicitudes de cooperación enviadas abarcaron un total de ciento veintiuna (121) personas requeridas (92 personas físicas y 29 jurídicas). Las personas físicas se pueden visualizar en la Figura núm. 36 disgregada por país receptor de la solicitud.

**Figura núm. 36 Número de Personas Físicas Solicitadas en Cooperaciones Internacionales enviadas a otras UIFs según país 2020-2024**

Países	Persona Física
Australia	34
Bahamas	34
Panamá	8
Estados Unidos	4
Suiza	3
España	2
Italia	2
Hong Kong	2
Bélgica	1
Tailandia	1
Ghana	1
<b>Total</b>	<b>92</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Asimismo, en la **Figura núm. 37** se presentan los beneficiarios finales requeridos por jurisdicción receptora en las solicitudes antes referidas.

**Figura núm. 37 Número de Beneficiarios Finales requeridos en Cooperaciones Internacionales solicitadas a otras UIFs según país 2020-2024**

Países	Beneficiario Final
Australia	12
Bahamas	12
Panamá	3
Suiza	1
Hong Kong	1
<b>Total</b>	<b>29</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De las solicitudes antes indicadas, la **UAF** recibió veintiún (**21**) respuestas en el año **2024**, incluyendo catorce (**14**) correspondiente al año analizado en este informe y las restantes (**7**) a solicitudes pendientes del año anterior. Cabe indicar que, al finalizar **2024**, sólo en tres (**3**) requerimientos no se ha recibido respuesta. En la Figura siguiente se presenta la relación de respuestas a solicitudes de cooperación internacional solicitadas por el país emisor durante el periodo **2020-2024** de aquellas jurisdicciones a las que se les remitió solicitudes en el año **2024**.

**Figura núm. 38 Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2020-2024**

Solicitudes	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estados Unidos	-	1	-	1	7	9
España	1	-	-	3	3	7
Panamá	1	3	-	6	2	12
Suiza	-	-	-	-	2	2
Otras*	-	-	-	2	7	9
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>39</b>

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

\*Incluye: Tailandia, Bahamas, Australia, Hong Kong, Italia, Islas Vírgenes Británicas y Venezuela con una (1) solicitud de cooperación en cada jurisdicción

# 05

## ACCIONES REALIZADAS PARA FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/PADM

Algunas de las acciones que implementa la Unidad en procura de contribuir al fortalecimiento del sistema de prevención **LA/FT/PADM** del país se detallan en los siguientes subtemas.

## 5.1. RETROALIMENTACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES Y SS.OO.

La Unidad con el propósito de que las instituciones supervisoras conozcan el comportamiento de sus sectores respecto al proceso de reportería y evalúen los puntos que requieren atención remite informes de retroalimentación sobre la calidad de los reportes. Bajo ese tenor, durante el año **2024** fueron compartidos a estas treinta y cinco (35<sup>29</sup>) informes estadísticos enfocados en el análisis de la calidad de los reportes recibidos de los **SS.OO.** y otros factores de interés relacionados con el proceso de reportería. Además, se elaboraron cuatro (4) informes focalizados en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo con el propósito de verificar informaciones relevantes en torno a las personas involucradas, así como el origen y el destino de estos flujos, entre otros datos de interés que ayuden a mitigar el riesgo de **LA/FT/PADM** en las fronteras dominicanas.

En ese sentido, es importante indicar que en procura de favorecer la optimización del proceso de reportería y así garantizar que las informaciones contenidas en los diferentes campos de los reportes sean correctas, la Unidad a través de la División Calidad e Integración de Datos y teniendo como soporte el sistema de reportería utilizado en la Unidad ha incrementado la interacción con los **SS.OO.** verificándose tres mil doscientas noventa y seis (3,296<sup>30</sup>) retroalimentaciones dadas. Acciones que han contribuido a mantener un control aún mejor sobre los reportes en proceso de corrección y aprobados puesto que se mantiene constante comunicación con los mismos vía sistema de reportería, telefónica, presencial, e incluso se programan reuniones en caso de ser necesario.

---

29. Incluye: 21 informes trimestrales de retroalimentación sobre calidad ROS, así como 14 informes mensuales sobre comportamiento específico de sujetos obligados. Todos dirigidos a supervisores.

30. 2,077 respecto a los RTE, 997 a los ROS y 222 en relación a los RAS.

## 5.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las acciones de capacitación y entrenamiento realizadas por la Unidad han contribuido no sólo a una producción de reportes más correcta por parte de los **SS.OO.** sino al conocimiento sobre temas relevantes a los entes involucrados en el sistema de prevención **LA/FT/PADM**, es importante destacar que durante el año analizado, la **UAF**, a través de su Dirección Técnica, realizó doce (12) acciones formativas planificadas, una (1) no planificada, trece (13) internas<sup>31</sup> y dieciocho (18) externas<sup>32</sup> las cuales fueron impartidas tanto en modalidad presencial como virtual.

En las formaciones planificadas se alcanzaron cuatro mil trescientas ochenta y siete (4,387<sup>33</sup>) personas, y tuvieron como temas focales: reportería (la calidad del **ROS**/tipología, señales de alerta, errores comunes, aprendizaje de la herramienta utilizada en el proceso de reportería), prevención contra el **Financiamiento del Terrorismo (FT)** y la **Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM)**, conceptos generales de prevención **LA/FT/PADM**, entre otros.

De igual manera, cabe destacar que se realizaron los **Forum: Gestión de riesgo en el sector cooperativas y el de Medidas Preventivas y Gestión de Riesgos LA/FT en Casinos y Juegos de Azar**; además, del “**VII Congreso Internacional contra el Lavado de Activos<sup>34</sup>**”, celebrado en conmemoración del Día Nacional para la Prevención del delito referido, el cual se realizó de forma presencial con acceso en vivo a través de las plataformas de la **UAF** y contó con expositores tanto nacionales como expertos internacionales. En este fueron abordados diversos temas con el propósito de aumentar la conciencia e interés de la sociedad en la prevención contra el **LA**, y a la vez favorecer la articulación de los sectores en una estrategia conjunta que ayude a la construcción de una cultura antilavado en el país. Algunos

31. Charla conceptos generales PLA/CFT/CFPADM, Taller Informes e Investigaciones financieras-Rol UAF, Taller de Reportería, Capacitación sobre Análisis de Casos para investigación y la elaboración de informes financieros, Masterclass Financiamiento y Proliferación, Masterclass sobre prevención de LA, Conversatorio Rol de la UAF en el marco de la prevención PLA/CFT/CFPADM, Capacitación Protección al sector de las ASFL frente a los riesgos de FT: Medidas Preventivas, entre otras.

32. Webinar introductorio sobre fideicomiso, El fideicomiso en RD: Fundamentos, Reglas y Operación, Buenas prácticas para la identificación del beneficiario final dentro de estructuras jurídicas, goAML: Registro, Errores y Consideraciones, El Rol de las UIF: De cara a los retos y desafíos de las recientes regulaciones, la Obligación de Reportes en los SS.OO. No Financieros supervisados por DGII, entre otras.

33. Incluye: autoridades competentes, público en general, y sujetos obligados de los sectores financieros y no financieros. Visualizándose que la mayor participación se visualiza en los sectores: entidades de intermediación financiera (1,257), cooperativas (631), compañías aseguradoras (163), corredores de seguros (160), inmobiliarias (138), profesionales (117), comerciantes de vehículo de motor (93) y constructoras (91).

34. En el VII Congreso Internacional contra el Lavado de Activos se alcanzaron 1,616 personas.

de los temas tratados fueron: Mejores prácticas en la lucha contra el crimen financiero y la salvaguarda de la integridad financiera desde la óptica de la regulación; UIF y su Rol en la lucha y combate contra el crimen financiero; Gestionando el riesgo de LA/FT en el sector cooperativas, importancia de la calidad en los ROS para la prevención. Retos y desafíos en el sector asegurador; Big Data y la identificación de posibles blancos de LA; Medidas preventivas ALA/CFT en el sector casinos y juegos de azar; Financiamiento del Terrorismo: medidas preventivas.

### 5.3. ESTUDIOS DE SECTORES DE INTERÉS

Cónsono con el propósito de las capacitaciones referidas en el anterior subtema, la Unidad elaboró tres (3) estudios de sectores de interés, algunos se encuentran disponibles en la página institucional. (Ver Figura núm.39).

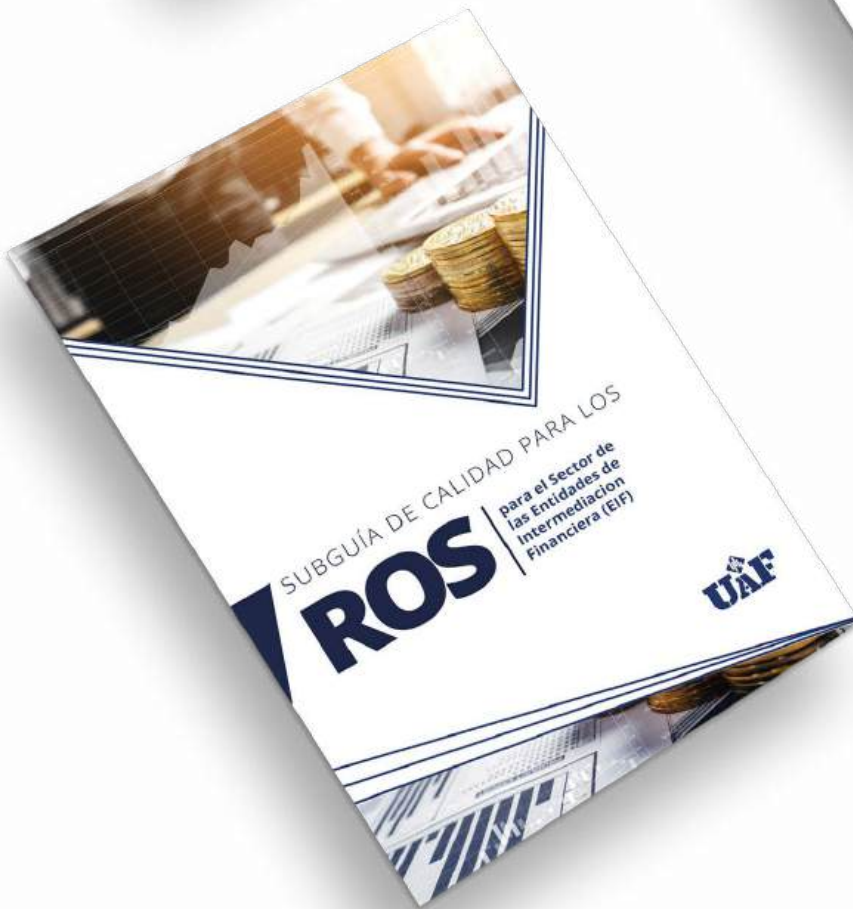
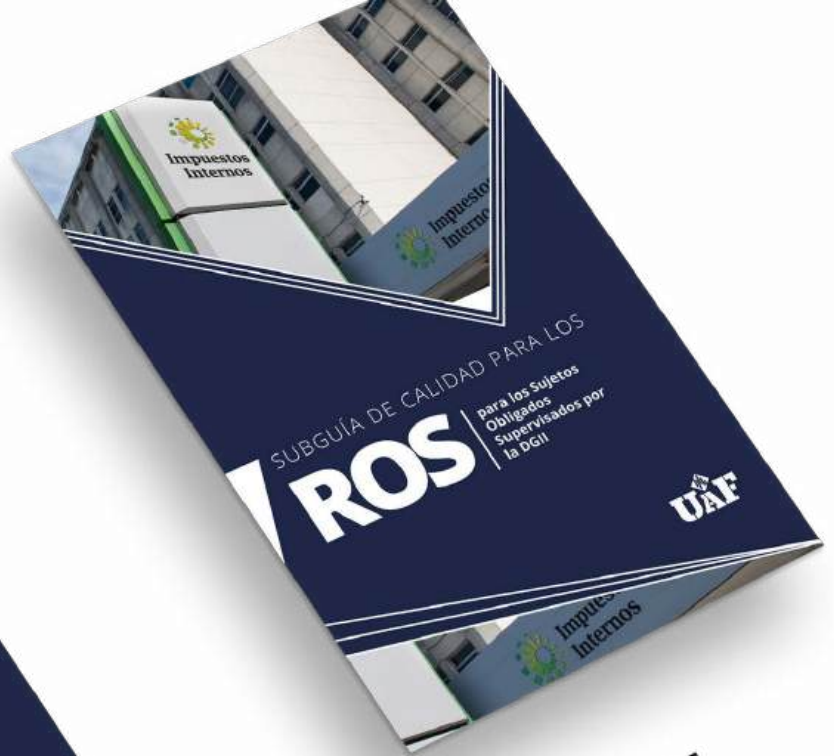
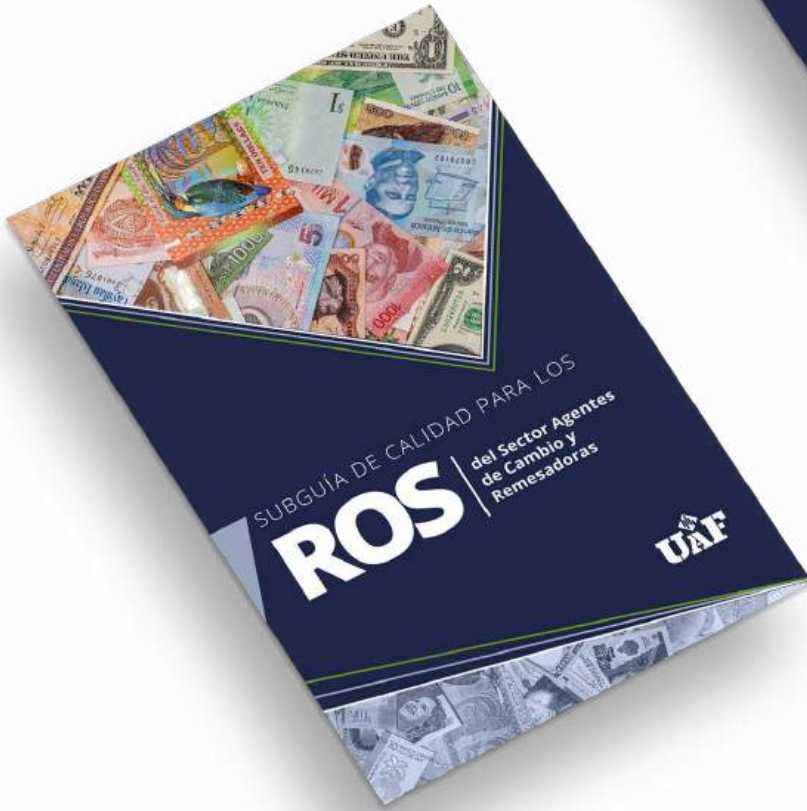
Figura núm. 39 Estudios Estratégicos elaborados durante el año 2024

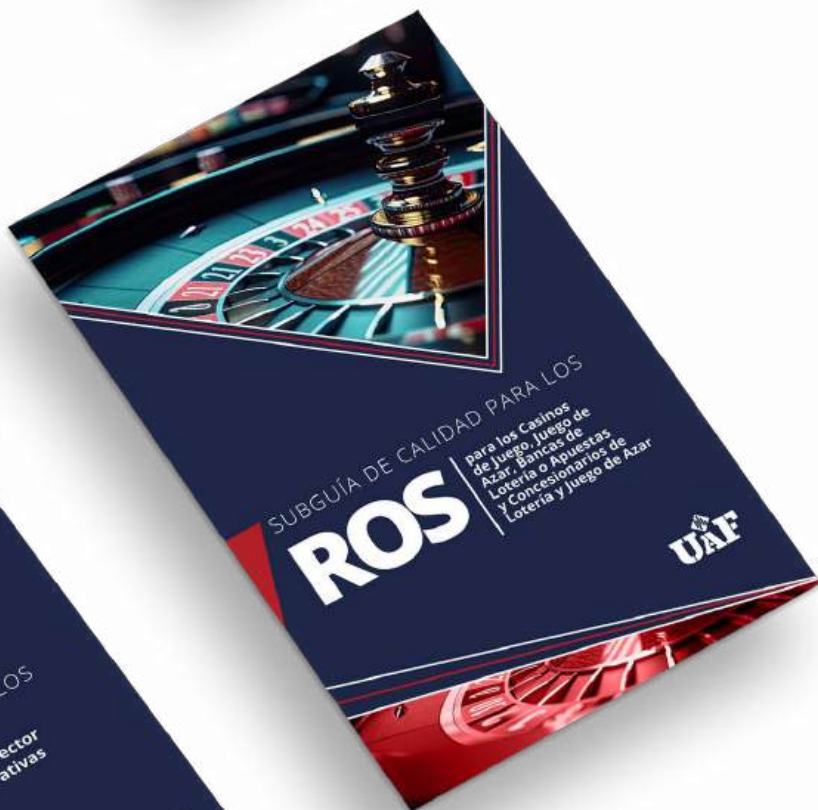
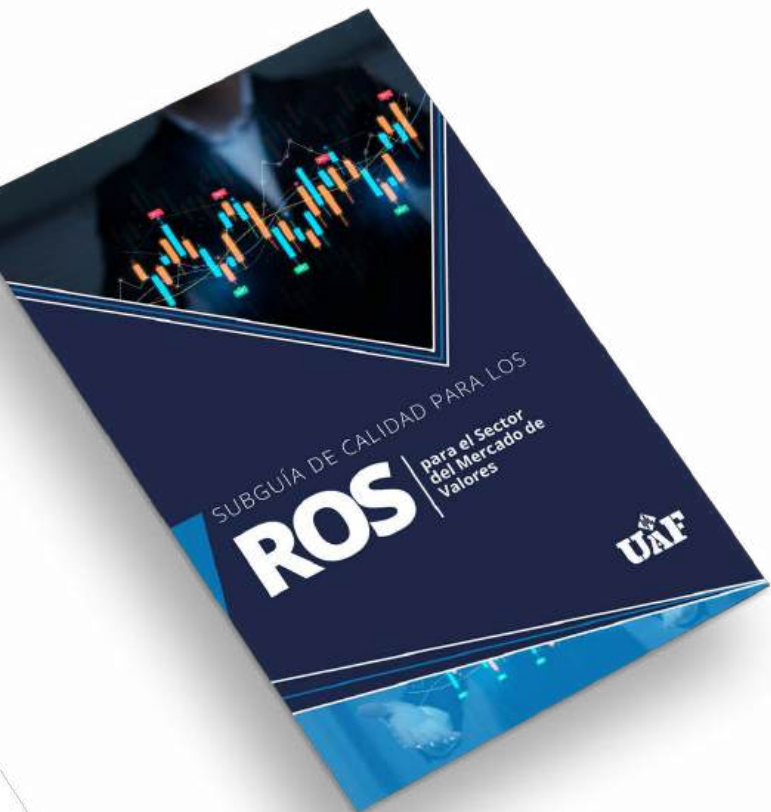


Estudio de Tipologías de Lavado de Activos en República Dominicana basado en sentencias definitivas en el marco de la Ley núm. 155-17 y estudios-informes UAF. Periodo: 2022-2023



Informe de la Evaluación Nacional de Riesgos 2015-2020





*Subguías Sectoriales de Calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)*

## 5.4. OTRAS ACCIONES RELEVANTES

Como parte de los esfuerzos destinados al fortalecimiento del sistema de prevención y la generación de conocimiento, la República Dominicana asumió para el periodo 2023-2024 la *Presidencia Pro Tempore* del grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX)<sup>35</sup>, que actualmente es considerado el principal foro hemisférico para discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el Lavado de Activos en las Américas.

En ese sentido, se participó en dos (2) mesas de trabajo, las cuales elaboraron lo siguiente:

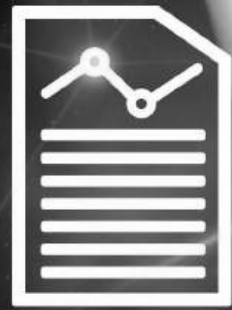
1. Estudio sobre la implementación por los Estados Miembros de las recomendaciones sobre las **Personas Expuestas Políticamente (PEP)** y los niveles de riesgo al que están expuestos.
2. Estudio sobre la efectividad de las investigaciones financieras paralelas de **Lavado de Activos** y delitos precedentes<sup>36</sup>.
3. Estudio sobre medidas efectivas para fomentar la cooperación interinstitucional con relación a la declaración o no del transporte transfronterizo de dinero y otros instrumentos al portador.

---

35. Luego de asumir la vicepresidencia *pro tempore* para el periodo 2022-2023.

36. Todavía no se tiene un documento definitivo.





**06**

**ANEXO**

## 6.1. GLOSARIO

Con el propósito de favorecer un mayor entendimiento en torno a algunos términos abordados en este informe, se definen algunos conceptos relacionados con el mismo.

- **Activo o bien:** Se entiende por activos o bienes el dinero valores, títulos, billetes o bienes de todo tipo, incluyendo muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, recursos naturales, como quiera que hayan sido adquiridos, los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad de, o la participación en, tales fondos u otros bienes. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))
- **Autoridades Competentes:** Son las autoridades que, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, son las garantes de la prevención, persecución y sanción del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En la República Dominicana, estas están representadas por el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Dirección Nacional de Control de Drogas, la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria, la Superintendencia de Seguros, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Privada, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, y el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, y cualquier autoridad a la que le sea atribuida la potestad de ser reguladora de un sector o actividad económica sujeto a la ley referida al inicio de este subtema. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))
- **Beneficiario final:** Es toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre una persona jurídica o tiene como mínimo el 20% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, incluyendo a la persona física de quien o quienes se realiza la transacción. (art.2 núm.5 (Ley 155-17, 2017))
- **Debida Diligencia:** conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre sus clientes y relacionados actuales y potenciales, beneficiarios finales y de las actividades que realizan. (art. 2 núm. 8 (Ley 155-17, 2017))

- **Financiamiento del Terrorismo:** La (Ley 155-17, 2017) explica que incurre en la infracción del terrorismo:
  - La persona que, tanto de forma directa o indirecta, provea, ofrezca, financie, guarde, custodie o entregue bienes o servicios que se emplean o emplearán en la promoción u organización e incluso en apoyo de organizaciones terroristas, aún en la ausencia de una relación directa con un acto terrorista.
  - La persona que participe como cómplice, ayude, incite, o asesore de manera pública o privada para la realización de uno de los delitos que se encuentran en el numeral 1 del art. 2 de la ley antes citada;
  - La persona que se traslade a un Estado diferente al de donde reside para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en los mismos.
- **Infracción Precedente o Determinante:** Es la infracción que generan los bienes o activos que son susceptibles de lavado de activos. La (Ley 155-17, 2017), señala: el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, toda infracción relacionada con el terrorismo y el financiamiento de este, tráfico ilícito de seres humanos, trata de personas, pornografía infantil, proxenetismo, tráfico ilícito de órganos humanos, tráfico ilícito de armas, secuestro, extorsión, falsificación de monedas, valores, estafa contra el Estado, desfalco, concusión, cohecho, soborno, tráfico de influencia, prevaricación, delitos cometidos por funcionarios públicos, soborno trasnacional, delito tributario, estafa agravada, piratería, delito contra la propiedad intelectual, delito de medio ambiente, testaferrato, sicariato, enriquecimiento no justificado, falsificación de documentos públicos, falsificación y adulteración de medicamentos, alimentos y bebidas, tráfico ilícito de mercancías, obras de arte, joyas y esculturas, y robo agravado, delitos financieros, crímenes y delitos de alta tecnología, uso indebido de información confidencial o privilegiada, y manipulación del mercado.
- **Lavado de Activos:** Es el proceso a través del cual personas, tanto de tipo física como jurídica y organizaciones criminales, persiguen legitimar bienes o activos ilícitos provenientes de los delitos precedentes. (art. 2 núm. 15 (Ley 155-17, 2017))

- **Operación Sospechosa:** de conformidad con el art.2 núm. 16 de la Ley Núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son “aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo”. Estas en base al art. 55 de la ley referida deben ser comunicadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizada o intentada la operación.
- **Personas Jurídicas:** son las entidades a las que la Ley Núm. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (modificada por la Ley Núm. 31-11) les reconoce como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones de índole civiles y comerciales. (Ley No. 479-08, 2008)
- **Reportes de Actividad Sospecha (RAS):** es un canal de denuncia que permite que los Sujetos Obligados (SSOO) comuniquen toda situación donde no se no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al LA/FT/PADM. (UAF, 2021)
- **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE):** son las transacciones múltiples en efectivo realizadas en una misma entidad, que sumen un valor igual o superior a US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional; las cuales deben ser reportadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente que fueron realizadas. (art. 53 y 54 de la (Ley 155-17, 2017))
- **Señales de Alerta:** todo aquel comportamiento que crea la sospecha de que se esté llevando a cabo alguna operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Dicho comportamiento puede presentarlo una persona ya sea física o jurídica y la inusualidad del mismo se determinará por ser contrario o considerablemente distinto a lo observado por otros clientes, por el mercado en general o por personas similares. Es importante aclarar que la presencia de una señal de alerta no necesariamente implica la existencia de un delito, pero sí

sirve como una guía para determinar cuáles comportamientos son merecedores de una mayor atención para fines de las labores de inteligencia e investigación. (UAF, 2017)

- **Sujeto Obligado:** Es la persona física o jurídica que, en virtud de la ley antes citada, está obligada a llevar a cabo las acciones que sean necesarias para prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo de lavado de activos, y la financiación del terrorismo, así como evitar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (art. 2 numeral 24 de la (Ley 155-17, 2017))
- **Tipologías:** este término hace referencia a la clasificación y descripción de las diferentes técnicas empleadas por las organizaciones criminales para diferentes propósitos como dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales. Cuando el esquema o métodos aplicados son similares es clasificado como tipología. (GAFILAT, 2018).

## 6.2. ACLARACIÓN METODOLOGÍA TRANSACCIONES

Las ediciones de este informe durante los años 2021 – 2023 utilizaban la fecha en las cuales las transacciones eran aprobadas (fecha de referencia) mientras que este informe, así como las ediciones previas a 2021 utilizan la fecha en la cual la transacción fue realizada (fecha transacción), independientemente de la fecha en la que fue reportada. Esto crea una diferencia en la narrativa sobre la cual se brinda un ejemplo a continuación en aras de aclarar la distinción entre estos criterios:

**Ejemplo utilizando Fecha de Referencia:** “Durante el mes de enero fueron reportadas 12,500 transacciones”.

**Ejemplo utilizando Fecha de Transacción:** “La UAF recibió reportes de 12,500 transacciones realizadas durante el mes de enero”.

Este ajuste metodológico fue llevado a cabo para subsanar distorsiones al utilizar Fecha de Referencia ocasionadas por casos aislados de reportes recibidos fuera de los plazos

establecidos. Adicionalmente, antes de llevar a cabo este ajuste pudo ser comprobado que la diferencia entre el uso de las distintas fechas no afecta sustancialmente la comparabilidad entre los informes estadísticos de distintos años.

## 6.3. FIGURAS COOPERACIONES INTERNACIONALES

*Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2020-2024*

País	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Albania	-	2	-	-	-	2
Alemania	1	1	1	-	1	4
Anguila	1	2	2	1	-	6
Austria	1	-	-	-	-	1
Aruba	-	-	1	-	-	1
Bahamas	-	1	-	-	1	2
Bulgaria	-	1	-	-	-	1
Brasil	-	-	1	1	-	2
Bolivia	-	-	-	1	-	1
Chile	1	-	1	-	-	2
Costa Rica	3	1	-	-	-	4
Corea del Sur	-	-	-	1	-	1
Curazao	1	2	1	-	-	4
España	2	4	-	9	4	19
Estados Unidos	19	14	3	17	21	74
El Salvador	-	-	1	-	1	2
Francia	1	1	-	-	-	2
Filipina	-	-	-	1	-	1
Guatemala	-	-	1	-	-	1
Hungría	1	-	-	-	-	1
Indonesia	-	-	1	-	-	1
Islas Caiman	-	1	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	1	1	-	1	2	5
Italia	4	1	-	-	3	8
Kazakhstan	-	-	1	-	-	1
Latvia	-	-	1	-	-	1
Lituania	-	-	1	-	-	1
Malta	-	1	1	-	-	2
Marruecos	-	-	1	-	-	1
Mauricio	-	-	1	-	-	1
México	-	-	3	1	-	4
Nicaragua	1	-	-	-	-	1
Países Bajos	5	1	1	1	1	9
Panamá	3	1	4	-	-	8
Perú	1	2	-	-	-	3
República Árabe Siria	-	5	-	-	-	5
República Helénica	-	1	-	-	-	1
Reino Unido	-	-	-	2	-	2
Rumanía	-	2	1	-	-	3
San Martín	1	-	-	2	1	4
Suiza	-	-	-	1	-	1
SRI Lanka	1	-	-	-	-	1
Bangladesh	-	-	-	-	2	2
Barein	-	-	-	-	1	1
CUBA	-	-	-	-	2	2
Granada	-	-	-	-	1	1
Kenya	-	-	-	-	1	1
Namibia	-	-	-	-	1	1
Uzbekistan	-	-	-	-	1	1
Venezuela	-	-	-	-	1	1
Turcos y Caicos	-	-	1	-	-	1
Vaticano	3	-	-	-	-	3
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>45</b>	<b>209</b>

## Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2020-2024

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Albania	-	3	-	-	-	3
Alemania	2	1	2	-	-	5
Anguila	1	3	1	2	-	7
Argentina	1	-	-	-	-	1
Aruba	-	-	-	1	-	1
Austria	2	-	-	-	-	2
Bahamas	-	1	-	-	1	2
Bangladesh	-	-	-	-	1	1
Barein	-	-	-	-	1	1
Benín	1	-	-	-	-	1
Bolivia	-	-	-	1	-	1
Bulgaria	-	1	-	-	-	1
Brasil	-	-	1	1	-	2
Chile	1	-	1	-	-	2
Costa Rica	5	2	-	-	-	7
Corea del Sur	-	-	-	1	-	1
Cuba	-	-	-	-	2	2
Curazao	1	4	2	-	-	7
El Salvador	-	-	3	-	1	4
España	4	3	1	9	3	20
Estados Unidos	28	20	9	17	19	93
Francia	3	-	-	-	-	3
Filipinas	-	-	-	1	-	1
Granada	-	-	-	-	1	1
Grecia	-	1	-	-	-	1
Guatemala	-	-	1	-	-	1
Hungría	2	-	-	-	-	2
Indonesia	-	-	1	-	-	1
Islas Caiman	1	2	-	-	-	3
Islas Vírgenes Británicas	-	4	-	1	2	7
Italia	6	2	-	-	3	11
Kazakhstan	-	-	1	-	-	1
Kenya	-	-	-	-	1	1
Kosovo	2	-	-	-	-	2
Latvia	-	-	1	-	-	1
Malta	-	1	1	-	-	2
Marruecos	-	-	1	-	-	1
Mexico	-	-	-	4	-	4
Nambia	-	-	-	-	1	1
Nicaragua	4	-	-	-	-	4
Nueva Zelanda	1	-	-	-	-	1
Países bajos	10	2	1	1	-	14
Panama	4	4	2	2	-	12
Perú	2	4	1	-	-	7
Polonia	-	1	-	-	-	1
República Árabe Siria	-	5	-	-	-	5
Reino Unido	-	-	-	2	-	2
Rumanía	1	-	2	-	-	3
San Martin	4	-	-	2	1	7
Suiza	-	-	-	1	-	1
Turcos y Caicos	-	-	-	1	-	1
Ucrania	1	-	-	-	-	1
Uzbekistan	-	-	-	-	1	1
Vaticano	2	1	-	-	-	3
Venezuela	2	-	-	-	1	3
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>65</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>274</b>

*Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país requirente 2020-2024*

Personas Solicitadas	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Albania	-	2	-	-	-	2
Alemania	14	4	1	-	45	64
Anguilla	1	6	3	4	-	14
Autria	4	-	-	-	-	4
Aruba	-	-	1	-	-	1
Bahamas	-	1	-	-	1	2
Banglades	-	-	-	-	5	5
Barein	-	-	-	-	2	2
Bolivia	-	-	-	4	-	4
Bulgaria	-	6	-	-	-	6
Brasil	-	-	4	2	-	6
Chile	13	-	1	-	-	14
Corea del Sur	-	-	-	1	-	1
Costa Rica	5	1	-	-	-	6
Curazao	15	12	2	-	-	29
Cuba	-	-	-	-	7	7
España	5	23	-	49	22	99
Estados Unidos	114	45	9	84	151	403
El Salvador	-	-	1	-	2	3
Filipinas	-	-	-	1	-	1
Francia	2	2	-	-	-	4
Granada	-	-	-	-	2	2
Guatemala	-	-	1	-	-	1
Hugria	3	-	-	-	-	3
Indonesia	-	-	2	-	-	2
Islas Vírgenes Británicas	1	4	-	2	2	9
Islas Caiman	-	5	-	-	-	5
Italia	5	2	-	-	10	17
Kazakhstan	-	-	30	-	-	30
Kenya	-	-	-	-	1	1
Latvia	-	-	4	-	-	4
Líbano	20	-	-	-	-	20
Lituania	-	-	1	-	-	1
Malta	-	4	1	-	-	5
Marruecos	-	-	1	-	-	1
Mauricio	-	-	3	-	-	3
México	-	-	19	3	-	22
Nambia	-	-	-	-	5	5
Países Bajos	86	3	10	2	5	106
Panamá	19	3	4	-	-	26
Perú	1	18	-	-	-	19
Rumanía	-	5	1	-	-	6
San Martín	3	-	-	2	2	7
Suiza	-	-	-	3	-	3
SRI Lanka	1	-	-	-	-	1
República Árabe Siria	-	9	-	-	-	9
República Helénica	-	1	-	-	-	1
Reino Unido	-	-	-	6	-	6
Turcos y Caicos	-	-	1	-	-	1
Uzbekistan	-	-	-	-	2	2
Vaticano	18	-	-	-	-	18
Venezuela	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>156</b>	<b>100</b>	<b>163</b>	<b>265</b>	<b>1,014</b>

*Número de Solicitudes de Cooperación Internacional solicitadas a otras UIFs por año según país receptor 2020-2024*

Pais	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Alemania	-	-	-	1	-	1
Argentina	-	-	1	-	-	1
Bélgica	-	-	-	-	1	1
Brasil	1	-	-	-	-	1
Canada	-	-	1	-	-	1
Chile	1	-	-	-	-	1
Chipre	-	-	-	1	-	1
Colombia	3	-	-	1	-	4
Egmont*	-	2	-	-	-	2
El Salvador	-	-	-	1	-	1
España	1	-	-	4	2	7
Estados Unidos	5	1	2	6	3	17
Francia	-	-	-	1	-	1
Guatemala	1	1	-	1	-	3
Haiti	-	1	-	-	-	1
Honduras	1	-	-	-	-	1
Indonesia	-	1	-	-	-	1
Islas Caiman	-	1	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	-	2	-	2	-	4
Islas Marshall	-	1	-	-	-	1
AUSTRALIA	-	-	-	-	1	1
BAHAMAS	-	-	-	-	1	1
GHANA	-	-	-	-	1	1
HONG KONG	-	-	-	-	1	1
TAILANDIA	-	-	-	-	1	1
Italia	-	-	-	1	1	2
Marfil	1	-	-	-	-	1
México	-	-	1	2	-	3
Nicaragua	-	-	1	-	-	1
Panamá	2	4	-	6	2	14
Perú	1	-	-	-	-	1
Portugal	-	1	-	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	-	1	-	-	-	1
Suiza	-	-	-	-	2	2
Venezuela	-	-	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>83</b>

*Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2020-2024*

Solicitudes	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Alemania	-	-	-	1	-	1
Tailandia	-	-	-	-	1	1
Bahamas	-	-	-	-	1	1
Australia	-	-	-	-	1	1
Brasil	1	-	-	-	-	1
Chipre	-	-	-	1	-	1
Colombia	2	-	-	1	-	3
Egmont	-	2	-	-	-	2
El Salvador	-	-	-	1	-	1
España	1	-	-	3	3	7
Estados Unidos	-	1	-	1	7	9
Francia	-	-	-	1	-	1
Guatemala	1	1	-	1	-	3
Hong Kong	-	-	-	-	1	1
Indonesia	-	1	-	-	-	1
Italia	-	-	-	1	1	2
Islas Caiman	-	1	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	-	-	-	1	1	2
México	-	-	1	2	-	3
Panamá	1	3	-	6	2	12
Suiza	-	-	-	-	2	2
Perú	1	-	-	-	-	1
Venezuela	-	-	-	-	1	1
Portugal	-	1	-	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	-	1	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>60</b>



# **INFORME ESTADÍSTICO 2024**

